



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2019

En el Salón de Sesiones del Cabildo Insular de Lanzarote, sito en Avda. Fred Olsen, s/n, de Arrecife, siendo las diez horas y dieciséis minutos del día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en sesión pública los señores consejeros electos que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión en el encabezamiento mencionada:

PRESIDENTE:

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez

CONSEJEROS/AS:

D. Luis Celestino Arráez Guadalupe
Dña. Carmen Rosa Márquez Aguilar
D. Echedey Eugenio Felipe
D. Antonio Jesús Morales Fernández
Dña. Cristina Patricia Pérez Méndez
D. Óscar Pérez Cabrera
D. José Juan Cruz Saavedra
Dña. Ariagona González Pérez
D. Marcos Antonio Bergaz Villalba
Dña. Lucía Olga Tejera Rodríguez
D. Andrés Stinga Perdomo
D. Carlos Manuel Meca Martín
Dña. Griselda Martínez Álvarez
D. Pablo Ramírez Cerón
Dña. Saray Rodríguez Arrocha
D. Ángel Vázquez Álvarez
Dña. María Matilde Corujo Fontes
D. Tomás Juan López González
Dña. María de la Paz Cabrera Martín
D. Manuel Cabrera Cabrera
D. Juan Manuel Sosa Rodríguez
D. Benjamín Perdomo Barreto

SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL PLENO:

Don Andrés Martín Duque

INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS ACCTAL.:

Doña Emma Toribio Romero

Andrés Martín Duque (1 de 2)
Secretario Acctal. del Pleno
Fecha Firma: 19/06/2019
HASH: f293bb0a1bf6883a89409d5d3131d7f



Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (2 de 2)
Presidente en funciones del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote
Fecha Firma: 19/06/2019





Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día el Presidente muestra sus condolencias y las del Pleno a don Leopoldo Díaz Bethencourt, Director de la Oficina del Plan Insular, por el fallecimiento de su madre.

Declarada abierta la Sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Expediente 5901/2019. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 010319:

El Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores consejeros presentes, **ACUERDA APROBAR** el Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2019, en los mismos términos en los que se encuentra redactada.

2.- DESPACHOS Y COMUNICACIONES (Expediente 6050/2019):

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la presidencia, del siguiente:

- Escrito del Tribunal de Cuentas, de fecha 11 de febrero de 2019, en contestación a los escritos de este Cabildo, de fechas 16 de octubre de 2018 y 3 de enero de 2019, relativos a la solicitud de auditoría de las subvenciones al transporte de bienes acogidos a las ayudas del Régimen Especial de Abastecimiento (REA) y de las ayudas de Estado para el transporte marítimo y aéreo de o hacia las Islas Canarias.

3.- DISPOSICIONES OFICIALES (Expediente 6086/2019):

No se dio asunto.

4.- Expediente 6032/2019. DECRETOS Y RESOLUCIONES:

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la presidencia, de los/las siguientes:

- Desde la Resolución 2019-984, de 22 de febrero, a la Resolución 2019-1529, de 21 de marzo.

5.- COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA, PRESIDENCIA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES: Expediente 4125/2019. Subvenciones Directas o Nominativas a FELAPYME

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos Mixto-Ciudadanos, Mixto-Nueva Canarias/FA, Popular, Socialista, Coalición Canaria





y del Consejero no adscrito don Manuel Cabrera Cabrera, y la abstención de los grupos Somos Lanzarote y Podemos Lanzarote - 18 votos a favor y 5 abstenciones -; **ACUERDA APROBAR** el Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda, Presidencia, Informática y Telecomunicaciones, en reunión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2019, cuyo contenido es el que a continuación se inserta:

“Expediente 4125/2019. Subvenciones Directas o Nominativas a FELAPYME

Expone el Sr. Presidente efectivo de la Comisión que según consta en la propuesta del Área, el Cabildo de Lanzarote, tiene como uno de sus objetivos prioritarios apoyar los “Comercios Tradicionales”, que han venido sufriendo la competencia de las grandes superficies que revolucionaron el mercado canario desde su instalación.

Con el fin de dar una solución a esta problemática y recuperar, mantener y promocionar los centros tradicionales de compra, planteándose una revitalización de la zona en cuestión, de forma coordinada y apoyada en diversos ámbitos comerciales, ocio, restauración, urbanísticos, económicos, etc...

Desde el Área de Comercio queremos colaborar con las diferentes asociaciones de comerciantes, para potenciar la dinamización de las Zonas Comerciales Abiertas en los diferentes municipios.

Teniendo en cuenta la apuesta del Área de Comercio por el fomento y dinamización del Comercio Local se ha decidido destinar 50.000€ en los presupuestos 2019, en la partida 4301.47901 denominada SUBV. FOMENTO COMERCIO.

La subvención dispondrá de las siguientes condiciones y obligaciones:

- 1) La subvención se destinará a financiar las actividades desarrolladas, para formar, dinamizar y fomentar el comercio local.
- 2) La subvención será compatible con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad otorgada por otros entes públicos o privados, siempre que no rebase el coste de la actividad subvencionada.
- 3) Los pagos serán anticipados, de conformidad con lo establecido en el art. 88.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones que dispone que con carácter general se realizarán pagos anticipados en los términos y condiciones previstos en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, en los supuestos de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social que se concedan a entidades sin fines lucrativos, siempre que no dispongan de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada.
- 4) El plazo para la ejecución de la actividad será desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
- 5) El plazo de justificación será de TRES MESES, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución, debiendo adjuntar la siguiente documentación:
 - a. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la



concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b. Declaración de gastos y liquidación final.

c. Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, con indicación de las desviaciones acaecidas respecto al presupuesto inicialmente estimado.

d. El detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y procedencia.

e. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

6) La Asociación quedará obligada además a:

a. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano gestor y de control por la Intervención General y a facilitar la información que le sea solicitada.

b. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

c. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, que en ningún caso será inferior al plazo de la prescripción en materia de subvenciones.

d. Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

e. Comunicar al Órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias, requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

f. Respetar las prohibiciones establecidas en el artículo 29,7.d de la citada Ley 38/2003, en relación con el artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, en lo relativo a las personas o entidades vinculadas con el beneficiario.

Teniendo en cuenta lo anterior, SE PROPONE:

Se nomine en los presupuestos de la Corporación una subvención a la Federación Interinsular de la Pyme (FELAPYME) (C.I.F. nº V35120419) la cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), para la dinamización y fomento del comercio local de la Zona Comercial Abierta, El Puerto de Arrecife.

Visto el expediente, aclaradas las cuestiones surgidas, proponiendo al Área la mejora de la propuesta, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C.: 7) A Favor

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba (P.S.O.E.: 5) Abstención

D. Pablo Ramírez Cerón (Podemos: 3) Abstención



D^a María Matilde Corujo Fontes (P.P.: 3) A Favor
D^a María de la Paz Cabrera Martín (Somos: 2) Abstención
D. Benjamín Perdomo Barreto (Mixto: 3) Abstención
D. Manuel Cabrera Cabrera (Consejero no adscrito) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultado dos Consejeros a favor (C.C. y P.P.) (10 votos), cinco abstenciones (P.S.O.E., Podemos, Somos, Mixto y Consejero no adscrito) (13 votos) y ningún voto en contra; la Comisión, por mayoría PROPONE al Pleno:

- Nominación con cargo a la aplicación presupuestaria 4301.47901 denominada Subv. Fomento Comercio y su inclusión en el Anexo de subvenciones y en el Plan Estratégico de subvenciones a:
 - a) Federación Interinsular de la Pyme (FELAPYME) (C.I.F. nº V35120419)
 - b) Importe: CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)
 - c) Proyecto: Dinamización y fomento del comercio local de la Zona Comercial Abierta, El Puerto de Arrecife.
 - d) Plazo para la ejecución de la actividad: desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
 - e) Plazo de justificación: TRES MESES, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución.
- Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.
- Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencia durante dicho período, se entienda definitivamente aprobado sin la necesidad de nuevo acuerdo corporativo”.

Votaron a favor:

Don Benjamín Perdomo Barreto (GRUPO MIXTO: C's).
Don Juan Manuel Sosa Rodríguez (GRUPO MIXTO: NC-FA).
Don Manuel Cabrera Cabrera (No adscrito).
Doña Saray Rodríguez Arrocha, don Ángel Vázquez Álvarez y doña María Matilde Corujo Fontes (GRUPO POPULAR).
Don José Juan Cruz Saavedra, doña Ariagona González Pérez, don Marcos Antonio Bergaz Villalba, doña Lucía Olga Tejera Rodríguez y don Andrés Stinga Perdomo (GRUPO SOCIALISTA).
Don Luis Celestino Arráez Guadalupe, doña Carmen Rosa Márquez Aguilar, doña Cristina Patricia Pérez Méndez, don Echedey Eugenio Felipe, don Antonio Jesús Morales Fernández, don Óscar Pérez Cabrera y don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (GRUPO COALICIÓN CANARIA).

Se abstuvieron:

Don Tomás Juan López González y doña María de la Paz Cabrera Martín (GRUPO SOMOS LANZAROTE).
Don Carlos Manuel Meca Martín, doña Griselda Martínez Álvarez y don Pablo Ramírez





Cerón (GRUPO PODEMOS LANZAROTE).

6.- COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA, PRESIDENCIA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES: Expediente 5401/2019. Modificación de Ordenanza Fiscal General de gestión, inspección y recaudación del Cabildo de Lanzarote.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos Mixto-Ciudadanos, Mixto-Nueva Canarias/FA, Somos Lanzarote, Popular, Socialista, Coalición Canaria y del Consejero no adscrito don Manuel Cabrera Cabrera, y la abstención del Grupo Podemos Lanzarote – 20 votos a favor y 3 abstenciones -; **ACUERDA APROBAR** el Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda, Presidencia, Informática y Telecomunicaciones, en reunión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2019, cuyo contenido es el que a continuación se inserta:

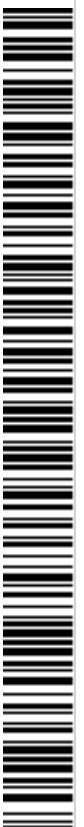
“Expediente 5401/2019. Modificación de Ordenanza Fiscal General de gestión, inspección y recaudación del Cabildo de Lanzarote.

Explica el Sr. Presidente efectivo de la Comisión que se trae para su APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DEL CABILDO DE LANZAROTE.- en los términos del acuerdo del certificado del Consejo Rector de la Red Tributaria de Lanzarote, supeditado al informe favorable de la Secretaría General y del Informe de la Intervención, añade que se trata en su mayoría de adaptaciones a la nueva legislación.

Visto el expediente, aclaradas las cuestiones surgidas y sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C.: 7) A Favor
D. Marcos Antonio Bergaz Villalba (P.S.O.E.: 5) Abstención
D. Pablo Ramírez Cerón (Podemos: 3) Abstención
D^a María Matilde Corujo Fontes (P.P.: 3) A Favor
D^a María de la Paz Cabrera Martín (Somos: 2) Abstención
D. Benjamín Perdomo Barreto (Mixto: 3) Abstención
D. Manuel Cabrera Cabrera (Consejero no adscrito) Abstención

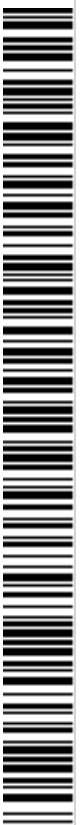
Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultado dos Consejeros a favor (C.C. y P.P.) (10 votos), cinco abstenciones (P.S.O.E., Podemos, Somos, Mixto y Consejero no adscrito) (13 votos) y ningún voto en contra; la Comisión, por mayoría PROPONE al Pleno la aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación del Cabildo de Lanzarote y que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios, así como que entienda definitivamente aprobado sin la necesidad de nuevo acuerdo corporativo en el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias durante el período de exposición al público”.





Se hace constar que los términos de la modificación son los que a continuación se insertan:

Texto Actual	Motivación	Texto propuesto
Por motivos de gestión integral en la aplicación de los tributos, las funciones se desarrollarán desde el Órgano de Gestión Tributaria bajo la jefatura superior de la Tesorería.	Se corrige errata de omisión de término.	Por motivos de gestión integral en la aplicación de los tributos, las funciones de recaudación se desarrollarán desde el Órgano de Gestión Tributaria bajo la jefatura superior de la Tesorería.
De conformidad con lo previsto en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, en el artículo 34.1.h) de la Ley 58/2003 General Tributaria y en el artículo 10 de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica de este Cabildo, para la gestión y resolución de los expedientes administrativos no se podrá solicitar de los interesados la aportación de datos y de documentos no exigidos por las normas reguladoras del procedimiento de que se trate o que ya se encuentren en poder de la administración actuante o de otras administración con las que se pueda llevar a cabo el intercambio de información.	Se ha aprobado la nueva Ley 39/2015, que deroga las antiguas 30/1992 y 11/2007.	De conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 34.1.h) de la Ley 58/2003 General Tributaria y en el artículo 10 de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica de este Cabildo, para la gestión y resolución de los expedientes administrativos no se podrá solicitar de los interesados la aportación de datos y de documentos no exigidos por las normas reguladoras del procedimiento de que se trate o que ya se encuentren en poder de la administración actuante o de otras administración con las que se pueda llevar a cabo el intercambio de información.
Los ciudadanos tienen derecho a acceder a los registros y documentos que formen parte de los expedientes, en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 58/2003, General Tributaria y en la Ley 11/2007 de Acceso de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.	Se ha aprobado la nueva Ley 39/2015, que deroga las antiguas 30/1992 y 11/2007.	Los ciudadanos tienen derecho a acceder a los registros y documentos que formen parte de los expedientes, en los términos establecidos en las leyes 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 58/2003, General Tributaria.
Cuando los documentos que formen el expediente estén almacenados por medios electrónicos, se facilitará el acceso al interesado por dichos medios a través de la Sede Electrónica del Cabildo, si están en posesión de un sistema de firma electrónica cuya idoneidad y validez sea reconocida por el Cabildo.	Ya está operativa la Sede Electrónica de la Red Tributaria.	Cuando los documentos que formen el expediente estén almacenados por medios electrónicos, se facilitará el acceso al interesado por dichos medios a través de la Sede Electrónica del OAI GT o del Cabildo, si están en posesión de un sistema de firma electrónica cuya idoneidad y validez sea reconocida por el Cabildo.
El Cabildo utilizará las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos en el desarrollo de sus actividades y en las relaciones con los contribuyentes y sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, asegurando la disponibilidad, el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios que se gestionen en el ejercicio de sus competencias.	El OAI GT ya tiene su propia Oficina Virtual.	El OAI GT utilizará las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos en el desarrollo de sus actividades y en las relaciones con los contribuyentes y sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, asegurando la disponibilidad, el acceso, la integridad, la autenticidad, la





Los trámites actualmente disponibles por vía electrónica se encuentran relacionados en la web http://sede.cabildodelanzarote.com, que es actualizada periódicamente.		confidencialidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios que se gestionen en el ejercicio de sus competencias. Los trámites actualmente disponibles por vía electrónica se encuentran relacionados en la Oficina Virtual de la Red Tributaria Lanzarote, que es actualizada periódicamente.
Los interesados podrán iniciar los procedimientos administrativos por medios electrónicos, que se incluyan en el catálogo de trámite y procedimientos electrónicos. Para ello, deberán identificarse y autenticarse mediante alguno de los sistemas de firma electrónica previstos por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en los términos que establezca el Cabildo.	Se elimina la mención a la Ley 11/2007.	Los interesados podrán iniciar los procedimientos administrativos por medios electrónicos, que se incluyan en el catálogo de trámite y procedimientos electrónicos. Para ello, deberán identificarse y autenticarse mediante alguno de los sistemas de firma electrónica previstos por las leyes, en los términos que establezca el Cabildo.
1. El Cabildo establecerá los mecanismos necesarios para la emisión por medios electrónicos de documentos administrativos a los que se refiere el artículo 46 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que producirán idénticos efectos que los expedidos en soporte papel, siempre que cumplan los requisitos que se establecen en los apartados siguientes. 2. Los documentos administrativos electrónicos deberán haber sido expedidos y firmados electrónicamente mediante los sistemas de firma previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, y ajustarse a los requisitos de validez previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.	Se eliminan las menciones a las Leyes 30/1992 y 11/2007.	1. El Cabildo establecerá los mecanismos necesarios para la emisión por medios electrónicos de documentos administrativos a los que se refiere la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que producirán idénticos efectos que los expedidos en soporte papel, siempre que cumplan los requisitos que se establecen en los apartados siguientes. 2. Los documentos administrativos electrónicos deberán haber sido expedidos y firmados electrónicamente mediante los sistemas de firma previstos en las leyes.
En las notificaciones derivadas de procedimientos sancionadores o ejecutivos, al objeto de no lesionar derechos o intereses legítimos y no vulnerar los preceptos de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de Carácter Personal, se publicarán como datos personales el DNI, primer apellido e inicial del nombre. Asimismo, se incorporarán en el anuncio los datos necesarios para que los interesados identifiquen la infracción y subsiguiente sanción.	La LOPD ha sido derogada. La nueva normativa es el art. 8 de la nueva LOPD (3/2018). Por prudencia, se elimina la mención de los datos que se publicarán, estando a lo que determine la legislación y jurisprudencia aplicable.	En las notificaciones derivadas de procedimientos sancionadores o ejecutivos, al objeto de no lesionar derechos o intereses legítimos y no vulnerar los preceptos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se identificará a los obligados y el procedimiento en función de los requisitos legales oportunos.
Conforme a la doctrina legal del Tribunal Supremo (sentencia de fecha 3/12/2013), a efectos del cómputo de	Se elimina la mención a la Ley 30/1992.	Conforme a la doctrina legal del Tribunal Supremo (sentencia de fecha



<i>los plazos de prescripción y caducidad, el intento de notificación llevado a cabo en una fecha comprendida dentro del plazo máximo de duración del procedimiento queda culminado, a los efectos del artículo 58.4 de la Ley 30/1992, en la fecha en que se llevó a cabo.</i>		<i>3/12/2013), a efectos del cómputo de los plazos de prescripción y caducidad, el intento de notificación llevado a cabo en una fecha comprendida dentro del plazo máximo de duración del procedimiento queda culminado, a los efectos de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i>
<i>Durante la tramitación electrónica de los procedimientos, y únicamente cuando concurren causas técnicas justificadas, el interesado podrá requerir al Ayuntamiento para que las notificaciones sucesivas no se practiquen por medios electrónicos, en cuyo caso se deberá usar cualquier otro medio admitido por el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</i>	<i>Se elimina la mención a la Ley 30/1992.</i>	<i>Durante la tramitación electrónica de los procedimientos, y únicamente cuando concurren causas técnicas justificadas, el interesado podrá requerir al Ayuntamiento para que las notificaciones sucesivas no se practiquen por medios electrónicos, en cuyo caso se deberá usar cualquier otro medio admitido por la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i>
<i>Al amparo de lo previsto en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, las personas jurídicas o colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados tengan garantizado el acceso y disponibilidad de medios electrónicos, están obligados a recibir las comunicaciones y notificaciones que haya de llevar a cabo el Cabildo mediante comparecencia electrónica en su Sede electrónica. La relación de estos interesados se publicará en dicha Sede.</i>	<i>Se cambia el art. 23.4 (bis) por el nuevo texto del art. 23.5.</i> <i>Se añade la Oficina Virtual como lugar habilitado.</i>	<i>Al amparo de lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas o colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados tengan garantizado el acceso y disponibilidad de medios electrónicos, están obligados a recibir las comunicaciones y notificaciones que haya de llevar a cabo el Cabildo mediante comparecencia electrónica en su Sede Electrónica o la Oficina Virtual. La relación de estos interesados se publicará en dicha Sede o en la Oficina Virtual.</i>
<i>La práctica de notificaciones por medios electrónicos se efectuará mediante comparecencia electrónica en la Sede electrónica del Cabildo, lo que conlleva el acceso por parte del interesado, debidamente identificado, al contenido de la actuación administrativa correspondiente a través de la Sede electrónica y la visualización del aviso con carácter de notificación, así como la constancia de la fecha y hora de dicho acceso.</i>	<i>Se incluyen la Sede Electrónica del OAIGT y la Oficina Virtual.</i>	<i>La práctica de notificaciones por medios electrónicos se efectuará mediante comparecencia electrónica en la Sede electrónica del Cabildo, del OAIGT o la Oficina Virtual, lo que conlleva el acceso por parte del interesado, debidamente identificado, al contenido de la actuación administrativa correspondiente y la visualización del aviso con carácter de notificación, así como la constancia de la fecha</i>



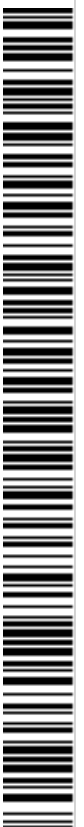


		y hora de dicho acceso.
La notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento en que se produzca el acceso a su contenido mediante comparecencia electrónica en la Sede. El sistema de notificación deberá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición de la notificación, la fecha y hora del acceso al contenido de la notificación por parte de la persona notificada, así como cualquier causa técnica que imposibilite alguna de las circunstancias anteriores.	Se elimina la mención "en la Sede" para incluir las dos sedes y la Oficina Virtual.	La notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento en que se produzca el acceso a su contenido mediante comparecencia electrónica. El sistema de notificación deberá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición de la notificación, la fecha y hora del acceso al contenido de la notificación por parte de la persona notificada, así como cualquier causa técnica que imposibilite alguna de las circunstancias anteriores.
Transcurridos diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada con los efectos previstos en el artículo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ- PAC, y normas concordantes, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.	Se elimina la mención a la Ley 30/1992.	Transcurridos diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada con los efectos previstos en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y normas concordantes, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.
La bonificación por antigüedad del vehículo, que en su caso pueda establecer el Ayuntamiento, se considerará en todo caso como beneficio fiscal de carácter rogado, salvo que expresamente se señale lo contrario en la correspondiente ordenanza fiscal.	La bonificación se concede simplemente por la antigüedad del vehículo, por lo que objetivamente, todos los vehículos son susceptibles de beneficiarse de la misma. Se simplifica la tarea administrativa para el contribuyente. En aplicación del art. 6 de la propia OFG.	La bonificación por antigüedad del vehículo, que en su caso pueda establecer el Ayuntamiento, se considerará en todo caso como beneficio fiscal de carácter automático, por comprobación de la fecha de matriculación suministrada por la DGT, sin perjuicio del derecho que asiste al contribuyente a solicitarla.
Para poder aplicar las exenciones a que se refieren el párrafo e) de este artículo, los interesados deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos: a) Permiso de circulación original y fotocopia. b) Certificado de características técnicas del vehículo original y fotocopia. c) Acreditación mediante original y fotocopia de la consideración de persona con discapacidad. Tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento. El grado de minusvalía superior al 33 por ciento sólo se podrá acreditar mediante	La Red Tributaria tiene acceso a la base de datos de la DGT, por lo que las letras a), b) y c) anteriores no son necesarias.	Para poder aplicar las exenciones a que se refieren el párrafo e) de este artículo, los interesados deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos: Declaración jurada: - De no gozar simultáneamente de esta exención por otro vehículo en otro término municipal. - En el supuesto de vehículos matriculados a nombre de discapacitados, de que el vehículo está destinado al transporte exclusivo del titular del vehículo.





resolución o certificado expedidos por el IMSERSO u órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente. d) Declaración jurada: - De no gozar simultáneamente de esta exención por otro vehículo en otro término municipal. - En el supuesto de vehículos matriculados a nombre de discapacitados, de que el vehículo está destinado al transporte exclusivo del titular del vehículo.		
Para poder aplicar las exenciones a que se refieren el párrafo g) de este artículo, los interesados deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos: a) Permiso de circulación original y fotocopia. b) Certificado de características técnicas del vehículo original y fotocopia. c) Cartilla de inspección técnica agrícola expedida a nombre del titular del vehículo original y fotocopia.	La Red Tributaria tiene acceso a la base de datos de la DGT, por lo que las letras a) y b) anteriores no son necesarias.	9.3 Para poder aplicar las exenciones a que se refieren el párrafo g) de este artículo, los interesados deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos: - Cartilla de inspección técnica agrícola expedida a nombre del titular del vehículo original y fotocopia.
Los usuarios de este sistema de pago deberán utilizar un medio de pago admitido por el sistema de pago telemático de entre los publicados en la Sede Electrónica del Cabildo.	Se incluye la Oficina Virtual Tributaria.	Los usuarios de este sistema de pago deberán utilizar un medio de pago admitido por el sistema de pago telemático de entre los publicados en la Sede Electrónica del Cabildo y a través de la Oficina Virtual Tributaria.
Mediante este CSV se podrá verificar en la Sede electrónica del Ayuntamiento los datos de la deuda pagada y el número de la CCC en la que se ha cargado.	Se sustituye la Sede Electrónica del Ayuntamiento por la Oficina Virtual Tributaria.	Mediante este CSV se podrá verificar en la Oficina Virtual Tributaria los datos de la deuda pagada y el número de la CCC en la que se ha cargado.
Los recibos domiciliados serán cargados en la cuenta de domiciliación el día en que finalice el plazo de pago voluntario.	En los últimos ejercicios, por prudencia, se cargan antes del último día, para, en caso de errores, estar a tiempo de resolverlos.	Los recibos domiciliados serán cargados en la cuenta de domiciliación el día que se determine en el calendario anual, según los artículos 39.2 y 40 de esta misma ordenanza.
Preferentemente, por cualquier medio electrónico habilitado al efecto: teléfono, mail, fax o a través de la Sede electrónica del Cabildo con firma electrónica suficiente.	Se sustituye la Sede Electrónica del Cabildo por la Oficina Virtual Tributaria.	Preferentemente, por cualquier medio electrónico habilitado al efecto: teléfono, mail, fax o a través de la Sede electrónica del Cabildo con firma electrónica suficiente.
El último día establecido para el pago se cobrará de la cuenta o cuentas señaladas el importe liquidado.	En consonancia con el nuevo texto del art. 47.3.	El día establecido para el pago se cobrará de la cuenta o cuentas señaladas el importe liquidado.
Requisitos. Para ser beneficiario de este sistema no se deberá tener deuda pendiente en vía de apremio, salvo que esté fraccionada o suspendida.	Se mejora la redacción.	Requisitos. Para ser beneficiario de este sistema, será necesario cumplir con los siguientes requisitos:





a) No tener deuda pendiente en ejecutiva con el Cabildo. b) La cuota mínima que resulte de aplicar a la suma de los tributos señalados en el párrafo 1 la periodicidad de los pagos seleccionados por el interesado, no podrá ser inferior a 30 euros. c) Deberá domiciliar obligatoriamente el pago de las cuotas en una única cuenta.		a) No tener deuda pendiente en ejecutiva con el Cabildo, salvo que se encuentre fraccionada o suspendida. b) La cuota mínima que resulte de aplicar a la suma de los tributos señalados en el párrafo 1 la periodicidad de los pagos seleccionados por el interesado, no podrá ser inferior a 30 euros. c) Deberá domiciliar obligatoriamente el pago de las cuotas en una única cuenta.
Trimestral: Consistirá en cuatro cuotas cuyo cobro se realizará los días 5 de febrero, 5 de mayo, 5 de agosto y 5 de noviembre (y cuota de regularización el 5 de diciembre).	Se añadió una cuota adicional que no existe.	Trimestral: Consistirá en cuatro cuotas cuyo cobro se realizará los días 5 de febrero, 5 de mayo, 5 de agosto y 5 de noviembre (siendo esta última de regularización).
	Se añade este artículo que se omitió en la anterior publicación.	Corresponde al Presidente del OAIPT declarar la nulidad de pleno derecho y lesividad de los actos administrativos, según los procedimientos establecidos en la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo.
	Se añade este artículo que se omitió en la anterior publicación.	Los interesados podrán, con carácter potestativo y previo a la interposición de la reclamación económico-administrativa, interponer el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante los órganos de la Administración que dictaron los actos susceptibles de reclamación económico-administrativa. Contra la resolución del citado recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente.

Votaron a favor:

Don Benjamín Perdomo Barreto (GRUPO MIXTO: C's).

Don Juan Manuel Sosa Rodríguez (GRUPO MIXTO: NC-FA).

Don Manuel Cabrera Cabrera (No adscrito).

Don Tomás Juan López González y doña María de la Paz Cabrera Martín (GRUPO SOMOS LANZAROTE).

Doña Saray Rodríguez Arrocha, don Ángel Vázquez Álvarez y doña María Matilde Corujo Fontes (GRUPO POPULAR).

Don José Juan Cruz Saavedra, doña Ariagona González Pérez, don Marcos Antonio Bergaz Villalba, doña Lucía Olga Tejera Rodríguez y don Andrés Stinga Perdomo (GRUPO





SOCIALISTA).

Don Luis Celestino Arráez Guadalupe, doña Carmen Rosa Márquez Aguilar, doña Cristina Patricia Pérez Méndez, don Echedey Eugenio Felipe, don Antonio Jesús Morales Fernández, don Óscar Pérez Cabrera y don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (GRUPO COALICIÓN CANARIA).

Se abstuvieron:

Don Carlos Manuel Meca Martín, doña Griselda Martínez Álvarez y don Pablo Ramírez Cerón (GRUPO PODEMOS LANZAROTE).

7.- COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA, PRESIDENCIA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES: Expediente 22702/2018. Organismos Dependientes. Supresión Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos Mixto-Ciudadanos, Mixto-Nueva Canarias/FA, Popular, Socialista, Coalición Canaria y del Consejero no adscrito don Manuel Cabrera Cabrera, y la abstención de los grupos Somos Lanzarote y Podemos Lanzarote - 18 votos a favor y 5 abstenciones -; **ACUERDA APROBAR** el Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda, Presidencia, Informática y Telecomunicaciones, en reunión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2019, cuyo contenido es el que a continuación se inserta:

“Expediente 22702/2018. Organismos Dependientes. Supresión Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote.

Cede la palabra el Sr. Presidente efectivo de la Comisión a D^a María Matilde Corujo Fontes que explica brevemente la propuesta del expediente.

Visto el expediente, aclaradas las cuestiones surgidas y sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C.: 7) A Favor
D. Marcos Antonio Bergaz Villalba (P.S.O.E.: 5) Abstención
D. Pablo Ramírez Cerón (Podemos: 3) Abstención
D^a María Matilde Corujo Fontes (P.P.: 3) A Favor
D^a María de la Paz Cabrera Martín (Somos: 2) Abstención
D. Benjamín Perdomo Barreto (Mixto: 3) Abstención
D. Manuel Cabrera Cabrera (Consejero no adscrito) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultado dos Consejeros a favor (C.C. y P.P.) (10 votos), cinco abstenciones (P.S.O.E., Podemos, Somos, Mixto y Consejero no adscrito) (13 votos) y ningún voto en contra; la Comisión, por mayoría **PROPONE** al Pleno la anterior propuesta:



Primero.- Con efectos desde el día primero del mes siguiente a la fecha de publicación de la aprobación definitiva del acuerdo, continúa la forma de prestación de los servicios públicos, en gestión directa e indirecta, relacionados con el IIASL que pasará a realizarse por la entidad matriz, Cabildo Insular de Lanzarote, Consejería de Bienestar Social.

Segundo.- Se acuerda la disolución del Organismo, (Q3500362C) con efectos desde el día primero del mes siguiente a la fecha de publicación del acuerdo de aprobación definitiva, del organismo autónomo local denominado «INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL DE LANZAROTE » dependiente de este Cabildo y creado por acuerdo de su órgano colegiado de fecha 10 de diciembre de 2003, publicado junto con sus estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia. Se establece un periodo transitorio de liquidación de tres meses posterior a la fecha anteriormente indicada a los solos efectos de llevar a cabo la gestión de facturación presentada con anterioridad. Transcurrido este plazo el Organismo cesará de forma definitiva en todas sus funciones.

Tercero.- En consecuencia con lo dispuesto en los apartados anteriores a partir del día primero del mes siguiente a la fecha de publicación del acuerdo de aprobación definitiva, el INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL DE LANZAROTE, entrará en fase de liquidación cesando en sus actividades ordinarias limitándose a realizar las tareas precisas para completar la misma, tras lo cual se producirá su extinción.

Cuarto.- Con efectos a partir del día primero del mes siguiente a la fecha de publicación del acuerdo de aprobación definitiva, cesará en sus funciones el Consejo Rector, la Presidenta, Secretaría y Vocales siendo asumidas las mismas, por los órganos y personal del Cabildo Insular conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y sus propias normas y acuerdos organizativos. Designándose como órgano liquidador al Sr. Presidente, Interventor, Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero, Secretario del Cabildo Insular de Lanzarote, al que se le atribuyen exclusivamente las facultades precisas para llevar el proceso de liquidación y extinción en el marco de las disposiciones legales vigentes, y sin perjuicio de la obligación de dar cuenta al Pleno de la evolución y conclusión del citado proceso. Será responsabilidad del liquidador el cumplimiento de cuantas obligaciones, declaraciones y comunicaciones sean procedentes presentar ante cualesquiera organismos para llevar a efecto este acuerdo de cualquier naturaleza tales como las tributarias, laborales y de Seguridad Social, censales, estadísticas, procedimientos judiciales, y demás, y singularmente, las inscripciones que procedan en el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local.

Quinto.- Se declara que con la efectividad de la disolución del IIASL se producirá, en unidad de acto, la cesión e integración global de todo el activo y el pasivo del organismo en el de la administración general del Cabildo Insular, así como la sucesión universal en la titularidad de todos sus bienes, derechos y obligaciones, quedando subrogada automáticamente en todas las relaciones jurídicas que tuviera el organismo público con sus acreedores, tanto de carácter principal como accesorias, incluyendo los activos y pasivos sobrevenidos. Esta subrogación no alterará las condiciones financieras de las obligaciones asumidas ni podrá ser entendida como causa de resolución de las relaciones jurídicas. Asimismo, cualesquiera derechos e ingresos de cualquier naturaleza establecidos, contratados, conveniados o concedidos al



Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote, pasarán a titularidad del Cabildo Insular de Lanzarote, y gestionados por sus órganos conforme a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y sus propias normas y actos organizativos.

Sexto.- Sin perjuicio de la referida sucesión universal y subrogación del Cabildo Insular de Lanzarote en todas las relaciones jurídicas y acciones vigentes y en curso del Organismo, se declara expresamente que se mantendrán todas las relaciones contractuales que a la fecha de la efectividad de la disolución estuviesen vigentes, así como las relaciones jurídicas derivadas de los convenios suscritos con entidades públicas o privadas, así como los relacionados con proyectos subvencionados por otras entidades públicas o privadas. Asimismo, se declara la subsistencia sin más trámites, de todas las matriculaciones, abonos, alquileres vigentes a la fecha de efectividad de la disolución.

Séptimo.- La subrogación del Cabildo Insular de Lanzarote, con indicación detallada de sus datos, incluidos los relativos al Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3), se comunicará, antes de su efectividad, a todos los contratistas, así como a las contrapartes de convenios y subvenciones, y en general a cuantos terceros a los que sea preciso informar de la subrogación.

Octavo.- Desde el día primero del mes siguiente a la fecha de publicación del acuerdo de aprobación definitiva, se producirá la consolidación contable entre el Cabildo de Lanzarote y el IIASL extinguido, produciéndose los siguientes efectos:

a) A los exclusivos efectos de liquidación, cierre contable y rendición de las oportunas cuentas, se mantendría la realización hasta la finalización del ejercicio presupuestario vigente, de los derechos y obligaciones pendientes de pago y depuración de saldos contables, practicándose los oportunos asientos directamente sobre la contabilidad del Organismo Autónomo.

b) Se establece un periodo transitorio de tres meses siguientes a la fecha de disolución del Organismo, solo a los efectos de abonar las facturas presentadas con anterioridad. Una vez efectuado el cierre efectivo, las cuentas de deudores y acreedores presupuestarios, que estén pendientes de cobro y pendientes de pago, tanto del ejercicio que se liquida como de ejercicios anteriores, se integrarán en las cuentas de pendientes de cobro y pendientes de pago de presupuestos cerrados en el presupuesto del Cabildo. Se traspasarán los saldos deudores y acreedores de los conceptos no presupuestarios existentes hasta el cierre del ejercicio.

c) Las cuentas bancarias existentes en las distintas entidades financieras y de caja del IIASL y sus respectivos saldos pasarán a la titularidad del Cabildo Insular de Lanzarote, otorgándose al efecto la oportuna acta de arqueo, una vez finalizado el periodo transitorio descrito en el apartado anterior. En el supuesto de que existan, se deberán contabilizar del mismo modo los avales depositados en favor del Instituto así como los avales entregados por este.

d) Queda extinguida la adscripción o cesión de bienes que el Cabildo hubiere realizado a favor del IIASL, realizando los asientos contables consecuencia de dicha extinción, llevándose a cabo la asunción por el Cabildo Insular de Lanzarote, de todos aquellos bienes de



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

propiedad del organismo y efectuándose su incorporación al Inventario de bienes y derechos. Forman parte del Inventario del Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote los bienes descritos a continuación, todos ellos incluidos en el inventario del Cabildo Insular desde el año 2014, conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

INVENTARIO IIASL						
Nº	UBICACIÓN	FECHA ADQUISICIÓN	OBJETO	UD.	IMPORTE	ESTADO
1	CAME	08/07/2004	ORDENADORES UNIEX PENTIUM CELERON 2,6	1	345	BAJA
2	CAME	08/07/2004	ORDENADORES UNIEX PENTIUM CELERON 2,6	1	345	BAJA
3	CAME	08/07/2004	PANTALLA TFT 15" VIEWSONIC	1	393,75	BAJA
4	CAME	08/07/2004	PANTALLA TFT 15" VIEWSONIC	1	393,75	BAJA
5	CAME	12/07/2004	SOFÁS 3X2	1	360	BAJA
6	CAME	12/07/2004	SOFÁS 3X2	1	360	BAJA
7	CAME	12/07/2004	SOFÁS 3X2	1	360	BAJA
8	CAME	16/07/2004	ARMARIO SEPARADOR GRIS	1	317,8	
9	CAME	16/07/2004	ARMARIO SEPARADOR GRIS	1	317,8	BAJA
10	CENTRO ARRECIFE	28/08/2004	ARMARIO SKY 2PC2 AZUL	1	352,38	BAJA
11	CENTRO ARRECIFE	28/08/2004	ARMARIO SKY 2PC2 AZUL	1	352,38	BAJA
12	ADMINISTRACIÓN	28/08/2004	MONITOR DAEWOO TFT 15" MM	1	370	BAJA
13	CAME III	28/08/2004	FOTOCOPIADORA DEVELOP	1	1467,37	BAJA
14	CAME	05/05/2005	SECADORA ADMIRAL AYE 2200	1	710	BAJA
15	CAME	05/05/2005	SECADORA ADMIRAL AYE 2200	1	710	BAJA
16	CAME	05/05/2005	SOFÁ CAMA ESTORIL 22 MIEL	1	413,61	BAJA
17	CAME	05/05/2005	SOFÁ CAMA ESTORIL 22 MIEL	1	413,61	BAJA
18	CAME	05/05/2005	SOFÁ CAMA ESTORIL 22 MIEL	1	413,61	BAJA
19	CAME	05/10/2005	CONTENEDOR ISOTERMO CON RUEDAS	1	662	
20	CAME	05/10/2005	CONTENEDOR ISOTERMO CON RUEDAS	1	662	
21	CAME	05/10/2005	CONTENEDOR ISOTERMO 2GN	1	463	





22	CAME	05/10/2005	CONTENEDOR ISOTERMO 2GN	1	463	
23	CAME	22/07/2005	CONTENEDOR ISOTERMO 16L. CON RECIPIENTE	1	420,23	
24	CAME	22/07/2005	CONTENEDOR ISOTERMO 16L. CON RECIPIENTE	1	420,23	
25	ADMINISTRACIÓN	27/10/2005	DESTRUCTORA PAPEL PS120-2	1	600,42	
26	ADMINISTRACIÓN	26/10/2005	COPIADORA KYOCERA KM2 20 LPI	1	2401,42	
27	ADMINISTRACIÓN	02/09/2005	MESA COBRA HAYA	1	459,81	
28	ADMINISTRACIÓN	02/09/2005	ARMARIO COBRA HAYA DE 198 CON PUERTAS	1	562,81	
29	ADMINISTRACIÓN	02/09/2005	ARMARIO COBRA HAYA DE 198 CON PUERTAS	1	562,81	
30	ADMINISTRACIÓN	02/09/2005	MESA DE JUNTAS HAYA	1	377,4	
31	ADMINISTRACIÓN	31/07/2006	PROGRAMA WINDOWS 2003 SERVER OEM R2	1	700,93	
32	ADMINISTRACIÓN	31/07/2006	PROGRAMA WINDOWS 2003 TERMINAL CLIENT	1	529,7	
33	ADMINISTRACIÓN	14/08/2006	FAX CANON L-100 LASER	1	378	
34	CAME II	17/05/2006	FRIGORIFICO EDESA DDE-235NF	1	459	BAJA
35	CAME II	17/05/2006	CONJUNTO EDESA PARHV2LX 2HC120+140PIHV2	1	399	BAJA
36	CENTRO TINAJO	08/06/2006	PORTERÍA FUTBOL SALA ABATIBLE	1	644,13	
37	CENTRO TINAJO	08/06/2006	PORTERÍA FUTBOL SALA ABATIBLE	1	644,13	
38	ADMINISTRACIÓN	18/10/2006	PROGRAMA OFFICE PROFESIONAL	1	304,65	
39	IIASL	02/05/2007	OFFICE 2003 PROFESIONAL	1	307,5	
40	CAME I	08/06/2007	ORDENADOR PENTIUM 4 3,2 GHZ	1	607	BAJA
41	CAME I	08/06/2007	ORDENADOR PENTIUM 4 3,2 GHZ	1	607	
42	CAME I	08/06/2007	ORDENADOR PENTIUM 4 3,2 GHZ	1	607	BAJA
43	CAME I	22/06/2007	ARCHIVADOR VERTICAL 103*40*43 CEREZO	1	625,41	
44	CAME I	22/06/2007	SILLON 3x2 PLAZAS AZUL	1	817,64	BAJA
45	CAME I	22/06/2007	MESA MOD. 280 COLOR HAYA PATAS NEGRO 160X80X60	1	339,07	BAJA





EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

46	CAME I	22/06/2007	MESA MOD. 280 COLOR HAYA PATAS NEGRO 160X80X60	1	339,07	BAJA
47	CAME I	22/06/2007	MESA MOD. 280 COLOR HAYA PATAS NEGRO 160X80X60	1	339,07	BAJA
48	CAME II	22/06/2007	ORDENADOR INTEL CORE 2 DUO E4300 1,8 Ghz	1	745	BAJA
49	CAME I	16/07/2007	ROPERO LILA 3 PTAS. PINO	1	300,02	BAJA
50	CAME I	16/07/2007	ROPERO LILA 3 PTAS. PINO	1	300,02	BAJA
51	CAME I	16/07/2007	ROPERO LILA 3 PTAS. PINO	1	300,02	BAJA
52	ADMINISTRACIÓN	16/07/2007	ARMARIO PUERTAS LIBRO 44,006,357 COLOR HAYA	1	322,95 €	
53	CENTRO TINAJO	04/09/2007	JGO. CANASTABALONCESTO MONOTUB. FIJAS	1	721,67	BAJA
54	CENTRO TINAJO	04/09/2007	TABLERO BALONCESTO FIBRA VIDRIO	1	337,93	BAJA
55	CAME II	05/09/2007	SOFA 3-2 MAHON TERYY 7 NARANJA	1	435	BAJA
56	CAME II	05/09/2007	SOFA 3-2 MAHON TERYY 7 NARANJA	1	435	BAJA
57	CAME I	09/10/2007	LAVAVAJILLAS SIEMENS SE24E233EU	1	389	
58	RAM	09/10/2007	BANCO TEKA 2 PLAZAS	1	348,95	BAJA
59	RAM	16/11/2007	BUFFET SARA 3PC2C MIEL	1	349	BAJA
60	RAM	19/11/2007	LAVADORA DAEWOO 8 KG. DWF-805-M	1	463	BAJA
61	ADMINISTRACIÓN	05/12/2007	ORDENADOR INTEL CORE 2 DUO E4300 1,8 Ghz + OFFICE PRO 2007	1	978,5	
62	ADMINISTRACIÓN	05/12/2007	ORDENADOR INTEL CORE 2 DUO E4300 1,8 Ghz + OFFICE PRO 2007	1	978,5	
63	CAME II	13/05/2008	ARCHIVADOR METÁLICO 4 CAJONES CREMA	1	317,1	
64	ADMINISTRACIÓN	07/03/2008	ARMARIO E3 HAYA OSCURA	1	299,31	
65	ADMINISTRACIÓN	07/03/2008	ARMARIO E3 HAYA OSCURA	1	299,31	
66	ADMINISTRACIÓN	07/03/2008	ARMARIO E3 HAYA OSCURA	1	299,31	
67	ADMINISTRACIÓN	07/03/2008	ARMARIO PERSIANA HAYA OSCURA	1	343,16	





EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

68	ADMINISTRACIÓN	07/03/2008	ARMARIO PERSIANA HAYA OSCURA	1	343,16	
69	CENTRO TINAJO	12/06/2008	BLOQUE MOTOR BATIDORA PROFESIONAL	1	320,46	
70	CENTRO TINAJO	12/06/2008	GRUPO FRIGORÍFICO CAMARA CONGELACIÓN	1	4203,94	
71	RAM	18/02/2009	CONGELADOR BALAY 3GVB1315	1	539	
72	RAM	16/02/2009	TELEVISIÓN OKI V32-T	1	399	
73	ADMINISTRACIÓN	05/10/2009	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO LAICE 5 BIG NETWORK Y 6 LICENCIAS SOFTWARE COPIAS DE SEGURIDAD	1	1705	
74	RAM	03/08/2011	ORDENADOR INTEL CORE 2 QUAD Q8300	1	574,98	
75	ADMINISTRACIÓN	30/12/2011	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN KYOCERA FS-1128 MONOCR FAX	1	851,94	
76	COMUNIDAD	16/08/2012	ORDENADOR BAREBONE ASUS P6-P8 H61E	1	535	
77	URPS	16/08/2012	CONTROL DE PRESENCIA DE HUELLA DACTILAR	1	495	
78	CAME I	13/06/2012	SECADORA SEMIINDUSTRIAL 8KG IPSO	1	1500	
79	COMUNIDAD	16/08/2012	ACUMULADOR AGUA CALIENTE VITRIFICADO AE-500 L	1	2352,12	
80	COMUNIDAD	22/10/2012	PICADORA PS-12 230/50/1	1	682,23	
81	CENTRO TINAJO	26/12/2012	SECADORA FAGOR SF-800	1	459	BAJA
82	RAM	28/12/2012	SOFA-CAMA MANSTAD BEIGE	1	615	
83	RAM	28/12/2012	SECADORA BALAY 35C871	1	309	
84	CENTRO TIMANFAYA	23/10/2013	FRIGORIFICO EDESA ZEN F185 CL-A++	1	475	
85	CAD	21/06/2013	CENTRALITA TELEFÓNICA	1	4151,39	
86	ADMINISTRACIÓN	05/08/2013	ORDENADOR INTEL CORE I3-3220	1	468,05	
87	CAME I	22/05/2013	LAVADORA OTSEIN-HOOVER DYN11124DG A ++	1	649	
88	CAD	10/05/2013	NEVERA EXPOSITORA (ARMARIO CONSERVACIÓN MODELO 374 DTK)	1	647,35	
89	RAM	20/03/2013	CONGELADOR EDESA ZEN-U161	1	579	





90	URPS	12/12/2013	DASH 2500 CABLE 5 HILOS (CARRO PARADAS)		2235,1	
91	URAD	28/11/2013	DEFIBRILADOR AUTOMATICO SMT	1	1280	
92	CENTRO DE DÍA	28/11/2013	DEFIBRILADOR AUTOMATICO SMT	1	1280	
93	URPS	12/12/2013	AIRE ACONDICIONADO SPLIT PARED MOD. ASG12UI-LLC	1	738,3	
94	URPS	12/12/2013	AIRE ACONDICIONADO SPLIT PARED MOD. ASG12UI-LLC	1	738,3	
95	URPS	12/12/2013	AIRE ACONDICIONADO SPLIT MOD. AG18UI-LF	1	1937,4	
96	URPS	14/05/2014	COBERTIZO PARA GALLINAS	1	795	
97	CENTRO DÍA	14/05/2014	ESTANTERÍA ALU/POLIET ANGULO 5 BALDAS 1M	1	492,18	
98	CENTRO DÍA	14/05/2014	ESTANTERÍA ALU/POLIET ANGULO 5 BALDAS 1M	1	492,18	
99	CAD	14/05/2014	ORDENADOR UNIKA UK-2007 CARCASA MICRO ATX	1	405	
100	ADMINISTRACIÓN	09/07/2015	IMPRESORA HP MULTIFUNCIÓN LASERJET PRO M425DW	1	446,9	
101	CAD	21/12/2015	LAVADORA LG F12C3QDP CL A++	1	299,99	
102	CENTRO ARRECIFE	03/12/2015	ORDENADOR PCACER VERITON X2632	1	448,33	
103	CENTRO ARRECIFE	03/12/2015	ORDENADOR PCACER VERITON X2632	1	448,33	
104	CENTRO CESAR	03/12/2015	ORDENADOR PCACER VERITON X2632	1	448,33	
105	CENTRO CESAR	03/12/2015	ORDENADOR PCACER VERITON X2632	1	448,33	
106	CENTRO TIMANFAYA	03/12/2015	ORDENADOR PCACER VERITON X2632	1	448,33	
107	CENTRO TIMANFAYA	03/12/2015	ORDENADOR PCACER VERITON X2632	1	448,33	
108	CENTRO TINAJO	03/12/2015	ORDENADOR PCACER VERITON X2632	1	448,33	
109	CENTRO TINAJO	03/12/2015	ORDENADOR PCACER VERITON X2632	1	448,33	
110	CENTRO TINAJO	03/12/2015	ORDENADOR PCACER VERITON X2632	1	448,33	
111	CENTRO TINAJO	03/12/2015	LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL X-TRA (X-50)	1	1893,1	
112	COMUNIDAD	03/09/2015	ORDENADOR INTEL PENTIUM G3250	1	355,34	





113	CENTRO TINAJO	03/12/2015	LAVADORA ELECTROLUX EWF1294DSW	1	340	
114	URPS	05/08/2015	CALDERA MURAL BAXI PLATINO 45 KW Y BOMBA DE CIRCULACIÓN	1	4954,1	
115	URPS	26/06/2015	TEST INTELIGENCIA WAIS-IV Y MALETÍN	1	919	
116	RAM	10/02/2016	TERMO NEGARRA DYNAMIC/RN-200 LTS	1	311,86	
117	URAD	31/03/2016	HP COLOR LASERJET PRO MFP M476DN	1	428,9	
118	URAD	08/04/2016	LAVAVAJILLAS ELECTROBARTT FAST 160	1	1540,8	
119	TIMANFAYA	17/06/2016	CONJUNTO SOFÁS 3+2 TURIN DALI BERENJENA	1	669	
120	CESAR	16/09/2016	CONJUNTO SOFÁ MODELO CANADA	1	1470	
121	URPS	29/09/2016	CORTADORA FIAMBRES TRISTAR EM2099 GC275	1	617,93	
122	CESAR	18/10/2016	LAVADORA SAMSUNG 10KG. C/S WA10J5710SW	1	569	
123	ADMINISTRACIÓN	17/10/2016	ORDENADOR PC HACER VERITON X2640G	1	439	
124	ADMINISTRACIÓN	18/10/2016	ARMARIO METÁLICO 196X120X43 PUERTAS LIBRO GRIS	1	509,53	
125	ARRECIFE	31/10/2016	LAVADORA SAMSUNG 10KG. C/S WA10J5710SW	1	509,53	
126	URAD	03/11/2016	BOMBA CIRCULADORA MOTOR SECO ALP 800T 0,5 HP	1	351,15	
127	TINAJO	15/11/2016	SECADORA ELECTROLUX EDH3684PDE A+	1	459,08	
128	TINAJO	15/11/2016	SECADORA ELECTROLUX EDH3684PDE A+	1	459,08	
129	URAD	17/11/2016	MESA CALIENTE 2000X700 TEP207 (229)	1	2287,13	
130	ADMINISTRACIÓN	15/12/2016	ORDENADOR PC HACER VERITON X2640G	1	439	
131	URAD	27/12/2016	LAVADORA DOMUS DHS-36 TOUCH ALTA VELOCIDAD	1	15712,95	





EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

INVENTARIO IIASL 2017						
Nº	UBICACIÓN	FECHA DE ADQ.	OBJETO	UD.	IMPORTE	ESTADO
1	IIASL	29/12/2017	Vehículo Fiat Talento 12 L2 120 bastidor Matrícula 6220 Kfz	1	19.487,27 €	
2	IIASL	19/12/2017	Escaneadora Fujitsu FI 7160	1	799,00 €	
3	RAM	19/12/2017	Escaneadora Fujitsu FI 7160	1	799,00 €	
4	IIASL	29/08/2017	Escalera Tensión 74-275/12TRF12x2	1	825,00 €	
5	IIASL	29/08/2017	Andamio Minimax 3700 CO PLETO	1	2.150,00 €	
6	CM TINAJO	18/12/2017	Cocina de Gas Fagor Modelo CG-41	1	3.076,98 €	
7	CM TINAJO	26/12/2017	Conjunto 3+2 Sofas Londres-Togo Rojo Serie M	1	599,00 €	
8	CM TINAJO	26/12/2017	Conjunto 3+2 Sofas Londres-Togo Rojo Serie M	1	599,00 €	
9	URPS	12/05/2017	Ordenador Pc Acer Veriton X2640 G	1	469,00 €	
10	RAM	12/05/2017	Ordenador Lenovo 5510 10KY i3-6100	1	483,00 €	
11	URPS	29/08/2017	Frigorífico Sansung RR35H6165SS/ES	1	679,00 €	
12	URPS	29/08/2017	Instalación Aire Acondicionado 2/2017000000543	1	12.549,00 €	
13	URPS	18/12/2017	Vehículo Fiat Talento Combi Bastidor ZFAFJL2006H5049864	1	21.015,23 €	
14	URPS	19/12/2017	Ipad Apple MP262T4/A 32613	1	375,00 €	
15	UAD	29/08/2017	Etilometro Digital con Calibración por Aire expirado Dragen Mod. 6820	1	924,50 €	
16	UAD	19/12/2017	Ordenador Lenovo 5510 10KY i3-6100	1	463,00 €	
17	UAD	19/12/2017	Ordenador Lenovo 5510 10KY i3-6100	1	463,00 €	
18	URPS	26/10/2017	Base Vibro acústica 140x200x25 cm GAF	1	1.713,65 €	
19	URPS	26/10/2017	Colchón de Agua 140x200x23cm F3	1	1.564,00 €	
20	URPS	26/10/2017	Puf SenSit std blanco	1	1.321,49 €	
21	URPS	26/10/2017	Fuente Fibras Opticas Interáctivas	1	416,53 €	
22	URPS	26/10/2017	Mazo 2m 100 fibras ópticas	1	308,00 €	
23	URPS	26/10/2017	Proyector Solar 100LED AG 60mm	1	550,80 €	
24	URPS	26/10/2017	Columnas burbujas 15x175cm	1	1.114,58 €	
25	URPS	26/10/2017	Espejo Acrílico 1500x1000x10mm marco blanco	1	302,00 €	
26	URPS	26/10/2017	Panel nube de Colores	1	1.203,13 €	
27	URPS	26/10/2017	BallBlanket Classic 140x200cm 7Kg B50 algodón	1	628,10 €	
28	URPS	26/10/2017	BallBlanket Calm 140x200cm 7 Kg B50 algodón	1	657,02 €	
29	URPS	26/10/2017	MyFit B38 M/L (96-106cm)4kg	1	400,83 €	
30	URPS	26/10/2017	MyFit B25 S (87-95cm)2,5kg	1	400,83 €	
31	URPS	26/10/2017	Unidad Interactiva Musicat	1	4.310,68 €	

INVENTARIO IIASL 2018						
Nº	UBICACIÓN	FECHA DE ADQ.	OBJETO	UD.	IMPORTE	ESTAD
1	OFICINA IIASL	26/06/2018	Ordenador Pc Acer Veriton Essential S2710G	1	514,90 €	
2	URPS	26/06/2018	Ordenador Pc Acer Veriton Essential S2710G	1	514,90 €	
3	CM CESAR	08/08/2018	Congelador Corbero CCH403E-CL-A+	1	369,00 €	





	MANRIQUE				
4	CM. TIMANFAYA	17/07/2018	Lavadora Samsung WA10J5710SW	1	579,00 €
5	DEMENA	20/12/2018	Frigorífico Teka TS3370 BCO 40698321	1	379,00 €
6	URPS	27/12/2018	Sofá Rincónera Urban Formas en U Pata Metálica Color Polipiel Roja 15 RED	1	3.000,00 €
7	UAD	07/02/2018	Armario Refrigerador Expd. RCG600-Led (R600)	1	866,25 €
8	USAD	25/06/2018	Lavavajillas FAST 161-2 Trif. - U	1	1.540,00 €
9	IIASL	28/08/2018	Martillo Eléctrico Percutor Metabo MHE 5	1	575,23 €
10	URAD	28/08/2018	Bomba de Calor 04292	1	15.579,20 €
11	UAD	08/11/2018	Servidor Informático Comment 3.5. Chassis With up to 8 Hard Drives	1	4.094,35 €

e) Los créditos y débitos existentes entre el Cabildo y el IIASL se extinguirán por confusión, al coincidir en una misma persona la naturaleza de acreedor y deudor, con las anotaciones contables correspondientes.

f) En relación con el remanente de tesorería que arroje la liquidación del Presupuesto del IIASL, el Cabildo Insular adoptará las medidas que considere oportunas, esto es, utilizar o no el remanente de tesorería positivo para financiar modificaciones de crédito o, en su caso, financiar el remanente negativo en los términos previstos en la legislación reguladora de las haciendas locales, debiendo tomar en consideración, para ello, la situación financiera agregada del Cabildo Insular y del organismo extinguido. Igualmente, en su caso, se determinarán los saldos de los remanentes de créditos incorporables.

g) El cierre efectivo del Organismo, se producirá al cierre de la contabilidad del Organismo, una vez transcurrido el periodo transitorio de tres meses. Se faculta al Sr. Consejero del Área de Hacienda para llevar a cabo el cierre efectivo contable del organismo en la contabilidad del Cabildo Insular de Lanzarote, para dictar cuantos actos, suscribir cuantos documentos y realizar cuantas acciones sean precisos para llevar a efecto la integración contable del Organismo en la contabilidad del ente matriz, impulsándose el procedimiento por el citado órgano en todos sus trámites no resolutorios y actos de mera tramitación, sin perjuicio del ejercicio de sus propias atribuciones legales. El señor Consejero del Área de Hacienda dará cuenta al Presidente del Cabildo Insular de los actos realizados.

Noveno.- Con efectos desde la disolución del Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote, quedan suprimidas las plazas contenidas en la última plantilla presupuestaria vigente de dicho organismo siguientes: 1 plaza de gerente, clasificada como personal directivo-profesional, hoy vacante.

Décimo.- Con efectos desde el día primero del mes siguiente a la fecha de publicación del acuerdo de aprobación definitiva, la plantilla del Instituto quedará integrada en la plantilla del Cabildo Insular de Lanzarote, sin perjuicio de la tramitación que sea procedente en la relación de puestos de trabajo y la dotación de los oportunos créditos presupuestarios, en las mismas condiciones de toda índole que tuvieran en el citado organismo. A su vez quedarán suprimidos los complementos salariales concedidos en virtud de la titularidad de órganos de gobierno,



Secretaria del Organismo.

El Organismo Autónomo cuenta con un Comité de Empresa propio, que una vez se produzca la disolución del Organismo, le será de aplicación la normativa vigente en la materia.

Que por otro lado, al personal del Organismo, les será de aplicación el Convenio de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Cabildo Insular de Lanzarote, excepto al personal de administración, que quedarán sujetos al Convenio de Oficinas y Despachos. Compuestos por Jurista, tres Técnicos Medios y dos Auxiliares Administrativos.

Dicha modificación supone un incremento presupuestario de 54.826,27€, importe que puede ser compensado con la eliminación de la plaza de gerente, como personal de alto cargo y hoy en día vacante, dado que la misma quedará suprimida una vez disuelto el Organismo, y cuyo importe asciende a 58.066,92€.

Undécimo.- A partir del día primero del mes siguiente a la fecha de publicación del acuerdo de aprobación definitiva, todas las referencias al Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote en disposiciones normativas de cualquier clase, reglamentos, disposiciones de carácter general, circulares, instrucciones y órdenes de servicios y demás actos habrán de entenderse referidas al Cabildo Insular de Lanzarote. Las atribuciones orgánicas corresponderán a los órganos del Cabildo Insular de Lanzarote conforme a lo dispuesto en las disposiciones que les sean de aplicación.

Duodécimo.- Con efectos desde el día primero del mes siguiente a la fecha de publicación del acuerdo de aprobación definitiva, se entenderá que el Cabildo Insular de Lanzarote, se subroga en la titularidad de los ficheros de datos de carácter personal que hasta la fecha estaban declarados por el IIASL ante la Agencia Española de Protección de Datos, debiendo realizarse las comunicaciones oportunas a dicho organismo, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la disposiciones vigentes, y en particular, para que los titulares de los datos correspondientes, puedan ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el propio Cabildo Insular de Lanzarote. Asimismo, en su caso, se añadirán, modificarán o suprimirán los ficheros correspondientes para ajustarlos a la nueva organización del servicio.

Decimotercero.- Se encomienda a la Presidencia, como responsable de la formación del presupuesto y plantilla la consideración de las medidas acordadas en este acuerdo para llevarlas a efecto en el presupuesto del ejercicio 2019, disponiendo en las bases de ejecución del mismo cuantas previsiones sean convenientes o necesarias para ello. Asimismo, la presidencia, en el ejercicio de sus atribuciones, adoptará cuantas medidas sean precisas para preparar y facilitar la disolución del mismo de modo que afecte lo menos posible al normal desarrollo de los servicios y a sus usuarios y a las actividades administrativas que les dan soporte.

Decimocuarto.- Este acto administrativo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de veinte días, para se presenten las alegaciones oportunas, notificándose personalmente a los miembros de representación del Consejo Rector, y a los empleados de



IIASL a través del Comité de Empresa.

Decimoquinto.- Se faculta al Señor Presidente y órgano liquidador, para dictar cuantos actos, suscribir cuantos documentos y realizar cuantas acciones sean precisos para llevar a efecto los apartados anteriores de este acuerdo, impulsándose el procedimiento por el citado órgano en todos sus trámites no resolutorios y actos de mera tramitación, sin perjuicio del ejercicio de sus propias atribuciones legales. El señor Presidente dará cuenta al Pleno en todas las sesiones ordinarias que se celebren de la ejecución de todo el proceso de disolución, liquidación y extinción del Organismo Autónomo hasta su conclusión.

Decimosexto.- Este acuerdo será definitivo si no se presentan alegaciones en el plazo de publicación.

Decimoséptimo.- Este acto administrativo tiene carácter resolutorio y pone fin a la vía administrativa. Contra él se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del mismo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Alternativamente, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación y en su caso, notificación, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Asimismo se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto».

Votaron a favor:

Don Benjamín Perdomo Barreto (GRUPO MIXTO: C's).

Don Juan Manuel Sosa Rodríguez (GRUPO MIXTO: NC-FA).

Don Manuel Cabrera Cabrera (No adscrito).

Doña Saray Rodríguez Arrocha, don Ángel Vázquez Álvarez y doña María Matilde Corujo Fontes (GRUPO POPULAR).

Don José Juan Cruz Saavedra, doña Ariagona González Pérez, don Marcos Antonio Bergaz Villalba, doña Lucía Olga Tejera Rodríguez y don Andrés Stinga Perdomo (GRUPO SOCIALISTA).

Don Luis Celestino Arráez Guadalupe, doña Carmen Rosa Márquez Aguilar, doña Cristina Patricia Pérez Méndez, don Echedey Eugenio Felipe, don Antonio Jesús Morales Fernández, don Óscar Pérez Cabrera y don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (GRUPO COALICIÓN CANARIA).

Se abstuvieron:

Don Tomás Juan López González y doña María de la Paz Cabrera Martín (GRUPO SOMOS LANZAROTE).

Don Carlos Manuel Meca Martín, doña Griselda Martínez Álvarez y don Pablo Ramírez Cerón (GRUPO PODEMOS LANZAROTE).





8.- COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA, PRESIDENCIA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES: Expediente 4253/2019. Subvenciones Directas o Nominativas. Radio Ecca Fundación Canaria

A la vista del Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda, Presidencia, Informática y Telecomunicaciones, en reunión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2019; así como del resto de documentación que obra en el expediente; el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad; **ACUERDA:**

Primero: Nominar subvención, con forma de pago anticipada, a favor de Radio Ecca Fundación Canaria, para el desarrollo del proyecto denominado “We are Lanzarote”, con aplicación presupuestaria 4591.48001 y su inclusión en el Anexo de Subvenciones Plan Estratégico de subvenciones, según el siguiente detalle:

- Entidad Beneficiaria: Radio ECCA Fundación Canaria
- Finalidad: Fomentar y facilitar la formación en idiomas a los trabajadores del sector servicio, ocupados y desempleados para mejorar su atención a la población turística.
- CIF: G-35103431
- Gastos subvencionables:
 - a) Gastos de personal: 23.278,00 €
 - b) Gastos corrientes: 6.811,00 €
- Coste total del proyecto: 30.089,00 €
- Periodo de ejecución previsto: mayo 2019-mayo 2020
- Forma de abono: anticipado sin garantía
- Plazo de justificación previsto: DOS MESES meses desde su finalización

Segundo: Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

Tercero: Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencia durante dicho período, se entienda aprobado sin la necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

9.- COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA, PRESIDENCIA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES: Expediente 5607/2019. Modificación de Crédito y nominación de subvención a ADISLAN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad; **ACUERDA APROBAR** el Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda, Presidencia, Informática y Telecomunicaciones, en reunión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2019, cuyo contenido es el que a continuación se inserta:

“Expediente 5607/2019. Modificación de Crédito y nominación de subvención a ADISLAN





Explica el Sr. Presidente efectivo de la Comisión que vista la solicitud del Área de Bienestar Social se comunica la necesidad de tramitar modificación de crédito extraordinario y nominación de subvención a la entidad Asociación de personas con Discapacidad de Lanzarote “ADISLAN” dada la necesidad de prestar el Servicio de Atención Temprana que viene prestando dicha entidad, gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe consignación en el vigente Presupuesto de la Corporación y la existencia de crédito en otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se propone la modificación de créditos, que adopta la modalidad de transferencia de crédito por crédito extraordinario y en cuanto a los gastos propuestos, presenta el siguiente detalle:

El resultado del expediente de Modificación de crédito, propuesto, a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo IV Transferencias corrientes 377.054,70 €

Total 377.054,70 €

Fuentes de Financiación

Baja por anulación:

Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios 377.054,70 €

Total 377.054,70 €

Para que el crédito resulte adecuado al gasto a realizar, se propone el inicio de la tramitación del Expediente de Modificación de Crédito, por crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometido, al amparo del Artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Artículos 6, 7 y 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, informado por la Intervención de Fondos sobre su procedencia.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicaciones presupuestarias que disminuyen:

Aplicación: 231.2279908

Descripción: FA-Discapacidad Atención Temprana y Equipo Transversal

Importe: 377.054,70 €

Total general: 377.054,70 €

Aplicaciones presupuestarias que aumentan:

Aplicación: 231.48003

Descripción: FA- Subv. ADISLAN Proy Atención Temprana

Importe: 377.054,70 €

Total general: 377.054,70 €



Y nominación de subvención a:

231.48003 FA-Subv. ADISLAN Proy. Atención Temprana

ENTIDAD BENEFICIARIA: Asociación de Personas con Discapacidad de Lanzarote (ADISLAN)

FINALIDAD: Proyecto “Atención Temprana”. Finalidad Proyecto: Servicio/ Centro de Promoción a la Autonomía de Menores de 0 a 6 años con Discapacidad y/o Dependencia o Riesgo de Padecerla, con destino a la atención de 100 menores.

CIF: G-35046200

Importe: 377.054,70 €

CALENDARIO PREVISTO:

Período de ejecución: 01/01/2019-31/12/2019

Período de justificación: 01/01/2020-31/03/2020

Forma de abono: anticipado/sin garantía

Visto el expediente, aclaradas las cuestiones surgidas y sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

- D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C.: 7) A Favor
- D. Marcos Antonio Bergaz Villalba (P.S.O.E.: 5) Abstención
- D. Pablo Ramírez Cerón (Podemos: 3) Abstención
- D^a María Matilde Corujo Fontes (P.P.: 3) A Favor
- D^a María de la Paz Cabrera Martín (Somos: 2) Abstención
- D. Benjamín Perdomo Barreto (Mixto: 3) Abstención
- D. Manuel Cabrera Cabrera (Consejero no adscrito) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultado dos Consejeros a favor (C.C. y P.P.) (10 votos), cinco abstenciones (P.S.O.E., Podemos, Somos, Mixto y Consejero no adscrito) (13 votos) y ningún voto en contra; la Comisión, por mayoría PROPONE al Pleno:

- Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, por crédito extraordinario (Expte. 5607/2019), núm. 2/2019, por importe de 377.054,70 €.

El resultado del expediente de Modificación de crédito, propuesto, a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo IV Transferencias corrientes 377.054,70 €

Total 377.054,70 €

Fuentes de Financiación

Baja por anulación:

Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios 377.054,70 €

Total 377.054,70 €



- Nominación de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 231.48003 FA-Subv. ADISLAN Proy. Atención Temprana y su inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones ejercicio 2019:

ENTIDAD BENEFICIARIA: Asociación de Personas con Discapacidad de Lanzarote (ADISLAN)

FINALIDAD: Proyecto “Atención Temprana”. Finalidad Proyecto: Servicio/Centro de Promoción a la Autonomía de Menores de 0 a 6 años con Discapacidad y/o Dependencia o Riesgo de Padecerla, con destino a la atención de 100 menores.

CIF: G-35046200

Importe: 377.054,70 €

CALENDARIO PREVISTO:

Período de ejecución: 01/01/2019-31/12/2019

Período de justificación: 01/01/2020-31/03/2020

Forma de abono: anticipado/sin garantía

- Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.
- Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencia durante dicho período, se entienda definitivamente aprobado sin la necesidad de nuevo acuerdo corporativo”.

10.- COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA, PRESIDENCIA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES: Expediente 4344/2019. Subvenciones Directas o Nominativas. Fundación Santa María La Real. Proyecto: "Lanzadera de empleo y emprendimiento solidario"

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos Mixto-Ciudadanos, Mixto-Nueva Canarias/FA, Popular, Socialista, Coalición Canaria y del Consejero no adscrito don Manuel Cabrera Cabrera, y la abstención de los grupos Somos Lanzarote y Podemos Lanzarote - 18 votos a favor y 5 abstenciones -; **ACUERDA APROBAR** el Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda, Presidencia, Informática y Telecomunicaciones, en reunión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2019, cuyo contenido es el que a continuación se inserta:

“Expediente 4344/2019. Subvenciones Directas o Nominativas. Fundación Santa María La Real. Proyecto: "Lanzadera de empleo y emprendimiento solidario"

Explica el Sr. Presidente efectivo de la Comisión que se trae la propuesta del Área de Empleo, que en la misma se recoge:

PRIMERO: Que con fecha 04 de marzo de 2019 y nº de Registro General de Entradas del Cabildo 2019-E-RE-1972, la Fundación Santa María La Real del Patrimonio Histórico presentó una propuesta para el desarrollo del Programa de Innovación Social denominado:



Lanzadera de Empleo y Emprendimiento Solidario en Lanzarote, cuyo objetivo es la activación de las personas en situación de desempleo, la potenciación de la búsqueda activa de empleo y el entrenamiento en las competencias más demandadas en el mercado laboral, mediante una metodología que pone el foco en el equipo y los modelos colaborativos, así como en el empoderamiento personal.

SEGUNDO: Que la Fundación Santa María la Real es una institución sin ánimo de lucro cuya misión consiste en generar desarrollo económico, social, personal y profesional a partir de actividades relativas a la protección del patrimonio cultural, natural y social y que, en ese marco, promueve la inserción laboral por medio de iniciativas de fomento del empleo y emprendimiento.

TERCERO: Que las Lanzaderas de Empleo plantean un cambio de enfoque en las políticas de empleo desarrolladas hasta el momento, apostando por una misión existencial, acompañando a personas desempleadas a abandonar la desmotivación que acarrea el paro; y apoyarlas en un cambio de actitud, en un proceso de transformación personal y profesional que les permita identificar y trabajar sus habilidades, competencias y destrezas para contar con más oportunidades de trabajo.

CUARTO: Que el Área de Empleo del Cabildo Insular de Lanzarote, dentro de sus líneas de actuación y sus ejes estratégicos, presenta como prioritario el eje de empleabilidad, orientado a proporcionar a las personas desempleadas las herramientas necesarias para favorecer sus habilidades y sus actitudes personales y profesionales, y facilitar su acceso al mercado laboral.

QUINTO: Que con fecha 14 de marzo de 2019, existe retención de crédito por importe de 30.000,00 € incluida en la aplicación presupuestaria 241.4800, subvenciones programa formación e inserción laboral.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que este proyecto se presenta como una oportunidad para poner en marcha un **programa de Innovación Social** que conlleva un entrenamiento intensivo para que un equipo de personas busque trabajo de forma colectiva, proactiva, visible y diferencial, más eficiente y eficaz, y que uno de los principales cometidos del Área de Empleo es impulsar la empleabilidad a través de diferentes programas dirigidos a personas desempleadas, el Área de Empleo **SOLICITA:**

La nominación de subvención con forma de pago anticipada a favor de la Fundación Santa María La Real del Patrimonio Histórico, para el desarrollo del proyecto denominado “Lanzadera de Empleo y Emprendimiento Solidario en Lanzarote”, integrándola en la aplicación presupuestaria correspondiente.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CIF	GASTOS SUBVENCIONABLES		COSTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE NOMINACIÓN SUBVENCIÓN
			Gastos de personal	Gastos corrientes		
Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico	Implantación del programa Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario en Lanzarote	G-34147827	15.500,00 €	14.500,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Periodo de ejecución previsto: junio 2019 - diciembre 2019

Forma de abono: anticipado sin garantía

Plazo de justificación previsto: dos meses desde su finalización

Visto el expediente, aclaradas las cuestiones surgidas y sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C.: 7) A Favor
D. Marcos Antonio Bergaz Villalba (P.S.O.E.: 5) Abstención
D. Pablo Ramírez Cerón (Podemos: 3) Abstención
D^a María Matilde Corujo Fontes (P.P.: 3) A Favor
D^a María de la Paz Cabrera Martín (Somos: 2) Abstención
D. Benjamín Perdomo Barreto (Mixto: 3) Abstención
D. Manuel Cabrera Cabrera (Consejero no adscrito) A favor

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultado tres Consejeros a favor (C.C., P.P. y Consejero no adscrito) (11 votos), cuatro abstenciones (P.S.O.E., Podemos, Somos, y Mixto) (12 votos) y ningún voto en contra; la Comisión, por mayoría PROPONE al Pleno:

- Nominación de subvención con forma de pago anticipada a favor de la Fundación Santa María La Real del Patrimonio Histórico, para el desarrollo del proyecto denominado “Lanzadera de Empleo y Emprendimiento Solidario en Lanzarote”, integrándola en la aplicación presupuestaria correspondiente.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CIF	GASTOS SUBVENCIONABLES		COSTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE NOMINACIÓN SUBVENCIÓN
			Gastos de personal	Gastos corrientes		
Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico	Implantación del programa Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario en Lanzarote	G-34147827	15.500,00 €	14.500,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

Periodo de ejecución previsto: junio 2019 - diciembre 2019

Forma de abono: anticipada sin garantía

Plazo de justificación previsto: dos meses desde su finalización

- Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.





- Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencia durante dicho período, se entienda definitivamente aprobado sin la necesidad de nuevo acuerdo corporativo”.

Votaron a favor:

Don Benjamín Perdomo Barreto (GRUPO MIXTO: C's).

Don Juan Manuel Sosa Rodríguez (GRUPO MIXTO: NC-FA).

Don Manuel Cabrera Cabrera (No adscrito).

Doña Saray Rodríguez Arrocha, don Ángel Vázquez Álvarez y doña María Matilde Corujo Fontes (GRUPO POPULAR).

Don José Juan Cruz Saavedra, doña Ariagona González Pérez, don Marcos Antonio Bergaz Villalba, doña Lucía Olga Tejera Rodríguez y don Andrés Stinga Perdomo (GRUPO SOCIALISTA).

Don Luis Celestino Arráez Guadalupe, doña Carmen Rosa Márquez Aguilar, doña Cristina Patricia Pérez Méndez, don Echedey Eugenio Felipe, don Antonio Jesús Morales Fernández, don Óscar Pérez Cabrera y don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (GRUPO COALICIÓN CANARIA).

Se abstuvieron:

Don Tomás Juan López González y doña María de la Paz Cabrera Martín (GRUPO SOMOS LANZAROTE).

Don Carlos Manuel Meca Martín, doña Griselda Martínez Álvarez y don Pablo Ramírez Cerón (GRUPO PODEMOS LANZAROTE).

11.- COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA, PRESIDENCIA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES: Expediente 3112/2019 Reconocimiento extrajudicial. Corrección error material

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos Mixto-Ciudadanos, Mixto-Nueva Canarias/FA, Popular, Coalición Canaria y del Consejero no adscrito don Manuel Cabrera Cabrera, y la abstención de los grupos Somos Lanzarote, Podemos Lanzarote y Socialista - 13 votos a favor y 10 abstenciones -; **ACUERDA APROBAR** el Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda, Presidencia, Informática y Telecomunicaciones, en reunión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2019, cuyo contenido es el que a continuación se inserta:

“Expediente 3112/2019 Reconocimiento extrajudicial. Corrección error material

Explica el Sr. Presidente efectivo de la Comisión que se ha detectado error material de hecho, consistente en incluir en la relación de facturas 99717 de la carpeta “Hospital” del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2019 la facturas: 0100219582. Importe 301,80€ 0100216983. Importe 346,38€ 0100204510. Importe 411,00€ del Proveedor Angelini Farmacéutica S.A. Importe total 1.059,18€, error motivado por ser facturas abonadas fuera del



módulo de facturación por incidencias de las facturas. Por tanto se debe excluir las mencionadas facturas de la relación 99717 así como del importe total del reconocimiento extrajudicial de créditos, que actualmente asciende a 909.467,29 € debiendo quedar por tanto el importe a reconocer en 908.408,11 €. Es por lo que se propone rectificar acuerdo del Reconocimiento Extrajudicial 1/2019, en el sentido de lo expuesto.

Visto el expediente, aclaradas las cuestiones surgidas y sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C.: 7) A Favor
D. Marcos Antonio Bergaz Villalba (P.S.O.E.: 5) Abstención
D. Pablo Ramírez Cerón (Podemos: 3) Abstención
D^a María Matilde Corujo Fontes (P.P.: 3) A Favor
D^a María de la Paz Cabrera Martín (Somos: 2) Abstención
D. Benjamín Perdomo Barreto (Mixto: 3) Abstención
D. Manuel Cabrera Cabrera (Consejero no adscrito) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultado dos Consejeros a favor (C.C. y P.P.) (10 votos), cinco abstenciones (P.S.O.E., Podemos, Somos, Mixto y Consejero no adscrito) (13 votos) y ningún voto en contra; la Comisión, por mayoría PROPONE al Pleno:

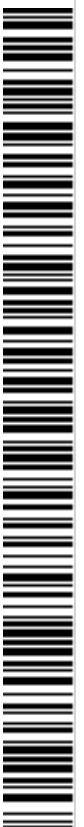
Modificar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2019 cuyo importe queda fijado en 908.408,11 € una vez excluidas las facturas incluidas por error”.

Votaron a favor:

Don Benjamín Perdomo Barreto (GRUPO MIXTO: C's).
Don Juan Manuel Sosa Rodríguez (GRUPO MIXTO: NC-FA).
Don Manuel Cabrera Cabrera (No adscrito).
Doña Saray Rodríguez Arrocha, don Ángel Vázquez Álvarez y doña María Matilde Corujo Fontes (GRUPO POPULAR).
Don Luis Celestino Arráez Guadalupe, doña Carmen Rosa Márquez Aguilar, doña Cristina Patricia Pérez Méndez, don Echedey Eugenio Felipe, don Antonio Jesús Morales Fernández, don Óscar Pérez Cabrera y don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (GRUPO COALICIÓN CANARIA).

Se abstuvieron:

Don Tomás Juan López González y doña María de la Paz Cabrera Martín (GRUPO SOMOS LANZAROTE).
Don Carlos Manuel Meca Martín, doña Griselda Martínez Álvarez y don Pablo Ramírez Cerón (GRUPO PODEMOS LANZAROTE).
Don José Juan Cruz Saavedra, doña Ariagona González Pérez, don Marcos Antonio Bergaz Villalba, doña Lucía Olga Tejera Rodríguez y don Andrés Stinga Perdomo (GRUPO SOCIALISTA).





12.- COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA, PRESIDENCIA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES: Propuesta de acuerdo según Acta Comisión económica de la FECAI

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad; **ACUERDA APROBAR** el Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda, Presidencia, Informática y Telecomunicaciones, en reunión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2019, cuyo contenido es el que a continuación se inserta:

“Propuesta de acuerdo según Acta Comisión económica de la FECAI

Explica el Sr. Presidente efectivo de la Comisión que en sesión técnica de la FECAI se propone que por la FECAI se adopte, en la próxima sesión que se celebre, acuerdo en el sentido de:

- 1) ACEPTAR lo indicado en los apartados 1 a 4 de la disposición final 14 de la Ley de Presupuestos de la CAC para 2019, delegando en el Presidente de la FECAI la formalización de cuantos documentos sean pertinentes para el cumplimiento de este requisito con el Gobierno de Canarias.
- 2) INSTAR al Gobierno a que realice, a la mayor brevedad posible, las actuaciones precisas para dotar el crédito presupuestario necesario para atender este gasto, ascendente a 21,9 M €.
- 3) TRASLADAR el presente acuerdo al Gobierno Autónomo.

Por tanto se propone que el Pleno de este Cabildo apoye el acuerdo adoptado.

Visto el expediente, aclaradas las cuestiones surgidas y sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C.: 7) A Favor
D. Marcos Antonio Bergaz Villalba (P.S.O.E.: 5) Abstención
D. Pablo Ramírez Cerón (Podemos: 3) Abstención
D^a María Matilde Corujo Fontes (P.P.: 3) A Favor
D^a María de la Paz Cabrera Martín (Somos: 2) Abstención
D. Benjamín Perdomo Barreto (Mixto: 3) Abstención
D. Manuel Cabrera Cabrera (Consejero no adscrito) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultado dos Consejeros a favor (C.C. y P.P.) (10 votos), cinco abstenciones (P.S.O.E., Podemos, Somos, Mixto y Consejero no adscrito) (13 votos) y ningún voto en contra; la Comisión, por mayoría PROPONE al Pleno apoyar el acuerdo adoptado por la comisión técnica de la FECAI.

13.- CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR (Expediente 6046/2019).- DACIÓN DE CUENTA DE PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS:





El Pleno se da por enterado, declarándose así por la presidencia, del contenido de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, relativos a los asuntos que se indican en la siguiente relación:

“DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN (29.03.2019) DE LOS PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA.

- Agricultura, Ganadería, Caza y Pesca.- Expediente 27033/2018 “Convenio entre el Cabildo Insular de Lanzarote y los ayuntamientos de la isla para la cesión de contenedores de cadáveres”. (CGI 14.03.2019)
- Actividades Clasificadas y Ordenación Turística.- Expediente 8063/2017 “Propuesta de alta de 32 unidades alojativas del establecimiento denominado “Apartamentos Casas del Sol”, en el término municipal de Yaiza. (CGI 14.03.2019)
- Bienestar Social.- Expediente 2938/2019 “Convocatoria de Ayudas de Emergencia Social y Ayudas Técnicas (CGI 14.03.2019-20.03.2019)
- Modernización.- Expediente 4386/2019 “Administración Electrónica. Actualización Plantilla Instancia General” (CGI 14.03.2019)
- Casa de los Volcanes.- Expediente 11936/2018 “Convenio entre el Cabildo Insular de Lanzarote y la Agencia Espacial Europea relativo a su colaboración en el marco del Programa de la ESA PANGAEA (Planetary Analogue Geological and Astrobiological Exercise for Astronauts) en el Geoparque Mundial”. (CGI 14.03.2019)
- Medio Ambiente.- Expediente 26970/2018 “Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y la Empresa Pública Canarias Cultura en Red, S.A., para la celebración del IV Congreso Mundial ITLA (International Terraced Landscapes Alliance)-Territorios de Terrazas y Bancales, titulado “RE-ENCANTARBANCALES”” (CGI 14.03.2019)”

14.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:

a) DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DE PESCA DEL GOBIERNO DE CANARIAS SOBRE PUERTOS HABILITADOS

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la presidencia, del escrito que el Director General de Pesca del Gobierno de Canarias, don Orlando Umpiérrez García, cursó, el pasado 26 de marzo, a la Dirección General de Recursos Pesqueros solicitando la modificación del



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Anexo en el que se designan los puertos donde estarán permitidas las operaciones de desembarque y transbordo de productos de pesca y la prestación de servicios portuarios a buques pesqueros. El contenido del referido escrito es el que a continuación se inserta:



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Aguas
Dirección General de Pesca

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
C/ VELÁZQUEZ, 144
28071 MADRID**

Estimada Directora General,

Le escribo en calidad de Director General de Pesca de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, para solicitar la modificación del Anexo en el que se designan los puertos donde estarán permitidas las operaciones de desembarque y transbordo de productos de pesca y la prestación de servicios portuarios a buques pesqueros.

Lanzarote ha tenido históricamente una larga tradición pesquera, llegando a contar en su momento la flota sardinal más grande de Europa, y albergando diversas industrias conserveras.

Al menos hasta los años 90 el Puerto de Arrecife contaba con la autorización necesaria para que buques pesqueros extranjeros pudieran operar en él.

En la actualidad el Reglamento (CE) n.º1005/2008 del Consejo, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (desarrollado parcialmente por el Reglamento (CE) n.º1010/2009 de la Comisión, de 22 de octubre de 2009), instaura un régimen de inspecciones portuarias de los buques pesqueros de terceros países que hagan escala en puertos de los Estados miembros, para prevenir, desalentar y eliminar la pesca irregular. También hay que tener en cuenta en esta materia lo establecido en el Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros.

El Puerto de Arrecife, por su cercanía al continente Africano, así como por su proximidad al corredor marítimo del África Occidental, por donde operan y transitan un importante cantidad de buques pesqueros, además de por su ya mencionada histórica tradición pesquera, debería estar incluido en el citado listado.

Con esta habilitación estamos facilitando la operativa a cierta cantidad de buques que requieren de operaciones cotidianas sin que tengan que desplazarse (con la consiguiente pérdida de tiempo y dinero) a los Puertos de Las Palmas o Tenerife, y además facilitaría la dinamización y diversificación de la actividad económica local a través de la prestación de ciertos servicios a estos buques.

En la actualidad, el listado vigente de puertos habilitados está publicado mediante Resolución de 28 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de mayo de 2010, por el que se modifica el anexo del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 4 de diciembre de 2009, por el que se designan los puertos donde estarán permitidas las operaciones de desembarque y transbordo de productos de la pesca y la prestación de servicios portuarios para los buques pesqueros de terceros países, y se incluye el puerto de Barbate.

En la dirección https://ede.gobcan.es/ede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0JrTIMftD7BEsRm6FSPy2Yfbg5aurT2bT





Por ello se solicita, el trámite correspondiente para la inclusión del Puerto de Arrecife en el listado.

Sin otro particular, un cordial saludo.

DIRECTOR GENERAL DE PESCA

Orlando Umpiérrez García

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ORLANDO UMPIERREZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA	Fecha: 26/03/2019 - 10:13:40
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JxTIMftD7BEsRm6fSPy2Yfbg5aurT2bT	
El presente documento ha sido descargado el 26/03/2019 - 10:13:56	





15.- Expediente 5899/2019. COMPARECENCIA GRUPO PODEMOS LANZAROTE DEL PRESIDENTE PARA QUE ACLARE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE CÉSAR MANRIQUE:



Pleno Ordinario – 29 de marzo de 2019

SOLICITUD DE COMPARECENCIA

Carlos Meca Martín, como portavoz del Grupo Podemos en el Cabildo de Lanzarote, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo de Lanzarote, solicita la comparecencia del presidente del Cabildo, Pedro San Ginés, para que aclare diversas cuestiones relacionadas con la celebración del Centenario del nacimiento de César Manrique.

Arrecife, Lanzarote, 21 de marzo de 2019.

Carlos Meca Martín
Grupo Podemos – Cabildo de Lanzarote.

MECA MARTIN CARLOS
MANUEL - DNI 45550525Z

Firmado digitalmente por MECA
MARTIN CARLOS MANUEL - DNI
45550525Z
Fecha: 2019.03.21 09:56:46 Z

Se hace constar que las intervenciones se desarrollaron en los términos que a continuación se recogen.

Don Carlos Meca Martín, Consejero del Grupo Podemos Lanzarote:

La intención de esta comparecencia es que el Presidente aclare cinco cuestiones referentes al Centenario:

La primera de ellas es por qué el Cabildo ha contratado a una empresa de comunicación de Tenerife, llamada Bora Bora, para ejercer los trabajos de comunicación de los actos del Centenario. Ha sorprendido porque la verdad otra cosa no tendrá el Cabildo pero personal en prensa tiene de sobra como para haber acometido esos trabajos.

La segunda pregunta es si el Cabildo tiene la intención de mantener el logotipo del





Centenario, con las críticas que se han hecho. Incluso en una de las reuniones que mantuve con el Consejero de Cultura se comprometió a que iba a comentarlo para intentar modificarlo y no se viera esa doble “c”.

La tercera pregunta es si el Presidente tiene conocimiento de si ha sido el Cabildo, o el Centro de Datos o algún órgano dependiente del Cabildo, el que ha contratado una encuesta telefónica en la que se le preguntaba a ciudadanos de la isla, además de por sus intenciones de voto, determinadas preguntas que tenían que ver con la figura de César Manrique. Me gustaría saber si esa encuesta ha sido pagada, encargada por el Cabildo o algunos de sus Entes.

La cuarta pregunta es si el Cabildo tiene intención de conmemorar de alguna manera el Centenario del nacimiento del Presidente del Cabildo, Pepín Ramírez, que se cumple dentro de muy pocas fechas.

Y la quinta pregunta es por qué, a pesar de las repetidas reuniones que han habido en los últimos meses en las que se nos daban todas las garantías de que iba a poder ser así, vamos a llegar al 24 de abril sin haber nombrado hijos predilecto y adoptivo de la isla a Luis Morales y a Antonio Álvarez.

El Presidente, don Pedro San Ginés Gutiérrez:

Según me comenta el Portavoz de mi Grupo, y Consejero de la Presidencia, usted se comprometió a explicar realmente cuáles eran los aspectos por los que quería preguntar en esta comparecencia, porque de lo contrario no habría respuestas. Veo que algunos de ellos nada tienen que ver con el Centenario; usted no cumplió con el compromiso pero nosotros sí con la advertencia.

Don Benjamín Perdomo Barreto, Consejero del Grupo Mixto-Ciudadanos:

Primero que nada, respecto a las cuestiones relacionadas con el Centenario de César Manrique, me gustaría preguntarle a usted, señor Presidente, viendo los actos que tiene la Fundación y viendo los actos que ustedes han organizado: ¿no les queda ese sabor agri dulce de ser unos auténticos montadores expertos en ferias, como la de la tapa, y en conciertos no sé si de mucho prestigio pero cuando vemos cómo el Ayuntamiento de Arrecife, cómo el Ayuntamiento de Tegüise, se ponen a disposición de la Fundación para celebrar los actos de los 100 años de César.

No sé si usted no fue a la presentación pero viendo el despliegue de actos, de participación internacional, de apoyo de otros cabildos, la calidad con la que han desarrollado el programa de actuaciones desde la Fundación César Manrique; yo no sé si a ustedes les queda ese sinsabor. El Cabildo al final pasará a hacer unos homenajes a César Manrique basados en la feria de la tapa. No sé si usted es consciente del nivel o de las grandes diferencias que supone lo que organiza la Fundación César Manrique, con la disposición del colaborar de otros ayuntamientos algunos con las siglas de Coalición Canaria, y la feria de la tapa que va a organizar el Cabildo que preside usted. Creo que al final se ha quedado lejos de ese gran protagonismo que quería tener y de esas grandes cosas que quería hacer.



Ustedes tendrán que reflexionar y al final, las comparaciones son odiosas, tendrán que ver en lo que se ha convertido el Centenario de César Manrique, las celebraciones por parte del Cabildo y lo que ha hecho la Fundación César Manrique.

El Presidente:

Le invito al acto de inauguración esta noche de “El Almacén 1974”. Aproveche usted ahora, que todavía es Consejero, para asistir en tal calidad y así a lo mejor cambia un poco la impresión acerca de esa feria de la tapa.

Don Manuel Cabrera Cabrera (no adscrito):

Siempre he creído y defendido que Fundación y Cabildo deberían ir de la mano en lo que al Centenario de César se refiere. Me parece que es un doble gasto de recursos, un doble gasto de tiempo, para conmemorar lo mismo. Lo ideal hubiera sido que se hiciera de la mano ese Centenario. Entiendo que las diferencias y las posiciones del Presidente a veces hacen difícil llevarse bien con la Fundación César Manrique pero creo que habría que estar por encima de esas diferencias y en este caso, dada la conmemoración que era, haber llegado a un acuerdo de una celebración conjunta a pesar de los pesares.

Sí, suscribo que habría que intentar también hacer un reconocimiento a la figura del que fue Presidente del Cabildo, don José Ramírez Cerdá. En este caso me parece que el Cabildo, ahí sí, debería intentar estar a la altura. También, como se ha mencionado, hacer algunos reconocimientos a otras personas. Me gustaría, una vez más, recordar que a los primeros que debemos reconocer, desde hace ya muchos años, son a los hermanos Díaz Rijo, que siguen a la espera del reconocimiento que Lanzarote les debe y se merecen. Me parece que antes de cualquier otro reconocimiento a nadie debería hacerse a los hermanos Díaz Rijo.

El Presidente:

Es una pena que usted fuera el único de los consejeros que se opuso a que el Aeropuerto de Lanzarote pasara a denominarse César Manrique, pero comparto sus palabras.

Don Tomás Juan López González, Consejero del Grupo Somos Lanzarote:

Ante una fecha clave e histórica para la isla de Lanzarote que es el Centenario del natalicio de Manrique, su artista no solamente más universal sino el que más cambió para bien el desarrollo de esta isla, deberíamos hacer un ejercicio de altura política y reconocer los errores que como Institución, como Corporación, hemos tenido. Entre ellos está el de no haber sabido aprovechar esta oportunidad. Creo que ha sido una oportunidad perdida por parte del Cabildo de Lanzarote para varias cosas.

En primer lugar una oportunidad para el consenso y la integración. Las aportaciones enriquecedoras que deberían haber hecho a ese programa del Centenario celebrado por el Cabildo las diferentes instituciones, organizaciones, también los partidos políticos como



representantes de parte de la ciudadanía de Lanzarote, para que esos actos tuviesen la mayor trascendencia posible.

Entre ellas, por supuesto, de la Fundación César Manrique, con la fórmula que fuese. Quizás la Fundación, por el conocimiento de la obra del artista, por la propia voluntad del artista en su momento de que fuesen quienes representaran el nombre y también el legado artístico, cultural y simbólico podría haber sido, además con acierto porque muchos fuimos a la presentación de los actos la semana pasada, quien generase ese tipo de actividades apoyadas por las instituciones públicas como lo han sido por otras.

En este caso el Cabildo optó porque, por ejemplo, los grupos políticos de la oposición no participásemos sino que se nos diese a conocer finalmente cuál fue el conjunto de eventos para esta efemérides.

También creo que es una oportunidad perdida para mostrar la figura poliédrica de Manrique y para hilar un discurso en torno a la figura de César Manrique. A mí me pueden gustar los conciertos que se van a celebrar en El Reducto durante dos semanas. Pero cómo se hila todo eso en torno a una figura que, como digo, es la del artista, la del conservacionista, la del activista, la del impulsor del turismo en Lanzarote pero la de alguien que también en un momento determinado momento dijo: “este tipo, este modelo turístico hay que pararlo”.

Creo que ha sobrado dinero, ha sobrado la capacidad de gastar en eventos pero ha faltado la capacidad de hilar todo eso en torno a una figura que no solo es polifacética sino que también por ello es poliédrica.

Incluso en los plazos para la celebración de todos estos eventos se ha notado que se haya concentrado el grueso de los actos a un mes de las elecciones y también una oportunidad, todavía enmendable, que es el del reconocimiento de la figura política que también hizo posible la transformación que Manrique propuso: la del Centenario del nacimiento de José Ramírez Cerdá.

Don Manuel Cabrera Cabrera:

Presidente, hacía usted alusión a que me opuse a que fuera el Aeropuerto nombrado César Manrique y quiero aclararlo porque me parece injusto. Mi propuesta era que fuera Lanzarote-César Manrique porque siempre entendí que el nombre de la isla debía estar por delante del nombre del artista. Eso no es oponerse ni mucho menos a la figura de César Manrique.

El Presidente:

Don Tomás no sé si no les merece a ustedes respeto los magníficos grupos que van a desfilar por El Reducto. ¡Claro que hay actos que se concentran entorno al natalicio!. Muchísimos de ellos llegan hasta abril de 2020, pero es lógico y razonable que muchos de ellos se concentren en torno a la fecha del natalicio como no podría ser de otra manera.

Don Marcos Bergaz Villalba, Consejero del Grupo Socialista:



“La verdad absoluta no existe. Lo mejor es hacer de la vida una investigación como juego ante algo tan desconocido y fascinante como la propia existencia. César Manrique, Hijo Predilecto de Lanzarote”.

Partiendo de sus sabias palabras, Presidente, comentaré que ya en la primera reunión que convocó para elaborar la programación de los actos conmemorativos del Centenario, en aquel entonces compartíamos Grupo de Gobierno. Le dije que algo mal teníamos que estar haciendo cuando no apareció ningún grupo de la oposición y la participación de la sociedad civil fue más bien escasa.

Se lo digo sin ningún tipo de acritud porque seguro que en algo se podían haber hecho mejor las cosas; seguro que en algo nos habremos equivocado para que nuevamente se vuelva a dar una división en un acto tan importante como conmemorar los cien años del nacimiento y vida del más genial artista que ha tenido Lanzarote; porque si hablamos de César hablamos de Lanzarote; y, si hablamos de Lanzarote hablamos de César Manrique.

Presidente, le voy a animar a que continúe realizando gestos, haciendo llamamientos para ver si se puede reconducir una situación que a todos nos apena, porque estamos hablando de César y César no se lo merece.

En ese punto, como Presidente, creo que tiene un plus de responsabilidad. Creo que cuando el objetivo merece la pena uno no debe de cejar en el intento.

Le animo también a que no se olvide de una persona ilustre, también Hijo Predilecto, como es Pepín Ramírez. César, Pepín y los Hermanos Rijo, antes nombrados, marcaron probablemente la década de oro de esta isla con una serie de inversiones, con una visión de futuro de la que nos hemos aprovechado todas las generaciones que vinimos después.

Creo que en el caso de César merecemos unidad y festejar sus cien años de vida. En el caso de Pepín Ramírez y del resto de personas que no han sido nombradas todavía hijos predilectos de esta tierra, un esfuerzo por recordarles y por darles lo que de justicia se ganaron con su esfuerzo.

Para terminar volveré a las palabras de César, que decía: “hay que abandonar toda idea divisionista y apelar a la sensatez común”.

Presidente, como máximo responsable de esta Corporación no solamente le corresponde pedir perdón, como antes le pedía por lo del Pleno de la Graciosa en nombre de toda la Corporación, sino seguir intentando la unidad cuando hablamos del más genial artista que hemos tenido y que tendremos: César Manrique.

En el segundo turno de intervenciones, don Carlos Meca Martín:

Es absolutamente insólito que hayamos pedido una comparecencia, exactamente de la misma manera que hemos pedido un montón de comparecencias en los últimos cuatro años, y que



usted no vaya a contestar a estas cinco preguntas e incluso que haya preferido contestar a los comentarios que han hecho otros grupos políticos y no a quienes hemos solicitado esta comparecencia. Es insólito que no vaya a contestar, pero lo cierto es que de alguna manera es comprensible.

Las cinco preguntas que le hemos hecho, usted probablemente cuando yo termine dirá cualquier patochada y pasará al punto siguiente, es comprensible que no las vaya a contestar porque para ustedes ha tenido que ser y tiene que ser absolutamente incómodo conmemorar el Centenario de César Manrique.

Como no me va a contestar a las cinco preguntas que le he hecho, las voy a pasar a comentar. Decía que para ustedes ha tenido que ser absolutamente incómodo y tiene que ser incómodo la conmemoración del Centenario de Manrique.

En este punto del debate don Luis Arráez, Consejero de la Presidencia, interrumpe la intervención de don Carlos. Manifiesta que el Portavoz del Grupo Podemos en Junta de Portavoces dijo, y así está recogido en el Acta, que presentaría un escrito concretando exactamente y no lo hizo. Añade el Sr. Arráez que para poder contestarle primero hay que saber qué es exactamente lo que van a preguntar.

Don Carlos Meca, retoma su turno de palabra:

Para ustedes, particularmente para Coalición Canaria, tiene que ser incómoda la conmemoración del Centenario de César Manrique. De la misma manera que con César en vida tuvo muchísimos problemas con determinados responsables públicos de la isla, en particular con el PIL. Todos tenemos que recordar con vergüenza las palabras de Dimas Martín, su mentor político Sr. San Ginés, insultando gravemente a César en más de un mitín. Y todos recordamos la vergüenza que supuso para esta isla el hecho de que no se le pudiera conceder el título de Hijo Predilecto en vida, por esa misma mezquindad política que hoy estamos viendo en este Grupo de Gobierno y en este salón de plenos.

Se dice muchas veces que Manrique tenía problemas con el poder y yo creo que eso es matizable. Manrique no tuvo ningún problema con el poder de Pepín Ramírez en los años 60; Manrique tuvo problemas con el poder corrupto que llegó a la isla años después. Con ese sí tuvo problemas. Con ese sí tuvo que vérselas en vida y su Fundación ahora con ustedes.

Tiene que ser incómodo para ustedes celebrar el Centenario de Manrique sabiendo que hubiese estado en contra de un montón de las medidas que ustedes han tomado. De que César hubiese cogido el megáfono para gritar contra esa Ley del Suelo que ustedes aplaudieron y aprobaron con un sentir mayoritario en contra de la sociedad de Canarias. Tiene que ser incómodo para ustedes saber que Manrique hubiese estado en contra de ese Plan de La Geria que ustedes diseñaron para legalizar la bodega de su patrón, de Juan Francisco Rosa. Imagino que por eso a lo que se han dedicado desde que llegaron al poder es a intentar diluir esa figura de activista de Manrique; a intentar centrarlo solo en su parte más artística; y, sobre todo, a intentar difuminar su mensaje, la potencia y el calado que tenía su conciencia activista. Por eso ustedes se han dedicado a traer a la isla artistas de segunda como Jason deCaires de la



mano de esos otros artistas que a ustedes sí les gustan mucho, tipo Juan Gopar, sumisos con el poder.

Por eso se dedican a hacer museos submarinos e incluirlos en la Red de Centros. Por eso se han dedicado estos últimos años a modificar, a cambiar la morfología de los Centros Turísticos de pequeña a pequeña intervención hasta que llegan a un punto en el que ya muchos de ellos empiezan a ser difícil reconocerlos tal como fueron concebidos. Siguen ustedes alquilando Jameos del Agua como si fuese un teleclub. Siguen cargándose piedras en la Cueva de los Verdes.

Todo eso es fruto del profundo desprecio que ustedes sienten por César Manrique. Entiendo que ustedes lo tengan que disimular porque saben que eso no tiene rédito político. Decir lo que realmente ustedes piensan de Manrique tendría un coste electoral para ustedes. Pasa que lo que les sale en esa impostura, lo hemos visto con los actos que ustedes han organizado. Hemos tenido muchas reuniones con el Consejero, Óscar Pérez. Primero nos dijo que en esa propuesta ciudadana se habían presentado trescientos proyectos ciudadanos, de los que se iban a elegir setenta. Luego eso se fue derritiendo y parece ser que se habían presentado setenta y se iban a elegir quince. (Don Óscar afirma que el señor Meca se equivoca).

En definitiva, es lamentable que hayan insistido en mantener un logotipo del Centenario de Manrique que claramente incluye las siglas de Coalición Canaria. Lamentable es que el Cabildo ha encargado una encuesta telefónica en la que se les preguntaba a los ciudadanos de esta isla de quién es Manrique. Lamentable es que se siga utilizando de manera burda la figura de Manrique. Lamentable es que se contrate a una empresa, probablemente de algún empresario amigo, para hacer la comunicación de los actos del Centenario. Lamentable el olvido de Pepín Ramírez. Y sobre todo y por encima de todo quiero centrarme en lo despreciable y en lo mezquino que ha sido respecto a la declaración de Hijo Predilecto y de Hijo Adoptivo de Luis Morales y de Antonio Álvarez. El expediente de Luis Morales lo tienen terminado. El expediente de Antonio Álvarez si no lo tienen lo deberían de haber tenido también.

Como seguro que es una de las preguntas que usted no iba a contestar, la voy a contestar yo porque creo que esto lo tiene que saber todo el mundo.

Si vamos a llegar a la fecha del Centenario del nacimiento de Manrique sin que Luis Morales ni Antonio Álvarez hayan sido declarados, por este Cabildo, hijos predilecto y adoptivo por este salón de plenos es porque usted chantajeó a los miembros de la Junta de Portavoces diciéndonos que o se hacían también hijos adoptivos a dos amigos suyos, colaboradores del Lancelot o no se iba a hacer hijos predilectos y adoptivos a ninguno.

La verdad es que es absolutamente triste y patético que usted haya intentado utilizar nuevamente algo que tenía que ser un motivo de orgullo: la concesión de la distinción de hijos predilectos y adoptivos a las cuatro personas que formaron el equipo de Manrique. El Consejero Óscar Pérez se había comprometido a que iban a hacerlo antes del Centenario, pero nos volvemos a encontrar con su mezquindad, señor Presidente, hacia Manrique.



Para terminar; ustedes desprecian a Manrique, lo han demostrado y lo siguen demostrando día a día. Lo único que le pedimos, por tanto, es que saquen sus sucias manos de la memoria de César Manrique.

El Presidente:

¡Dimas Martín fue mi mentor! Primera noticia.

Por cierto, César Manrique tenía bastante mejor relación que yo con ese empresario al que usted tanto se refiere. La historia está llena de ejemplos que así lo acreditan. Yo no mantengo mas que la relación que por condición de mi cargo me he visto avocado a tener, tanto con este como con tantos otros empresarios de la isla de Lanzarote. El sí tuvo proyectos en común con ese empresario, y muchos.

Esos calificativos de mezquino y despreciable se los podría aplicar a sí mismo con esa última intervención. ¡No se preocupe! Luis Morales y Antonio Álvarez tendrán el reconocimiento que merecen, pero afortunadamente para esta Institución y para esta isla usted no va a ser partícipe de ese reconocimiento. Para insultos, y graves, los que profirió el candidato de Podemos al Senado que no voy ni a reproducir. Afortunadamente Podemos se ha desprendido de algunos indeseables que estaban en sus filas, como usted sabe muy bien y ha experimentado en sus propias carnes. Esto es lo bueno de todo eso.

Mire, César Manrique nos merece a todos, a Coalición Canaria también, el máximo respeto y consideración. Ocurre que ni la voluntad ni la moral de César son patrimonio absolutamente de nadie, porque son dos conceptos inalienables al individuo. ¡César es de todos! ¡Es del pueblo! Su moral y su voluntad son de él.

Por último, decirle que el Centro de Datos pregunta sobre intención de votos ¡ninguna! Eso sí se lo puedo garantizar.

En cuanto a Pepín Ramírez, antes de que usted o nadie denunciase, se propuso el tener, de tener tanto en el acto institucional del día 24 como coincidiendo con la efemérides, algún gesto de reconocimiento a su figura.

Concluye el debate.

16.- Expediente 3782/2019. MOCIÓN GRUPO SOMOS LANZAROTE POR EL USO DE ALIMENTOS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA LOCAL POR PARTE DEL CABILDO Y SUS ENTES DEPENDIENTES:

A la vista de la Moción defendida por el Consejero del Grupo Somos Lanzarote, don Tomás López González, cuyo contenido se inserta a continuación:



El grupo SOMOS LANZAROTE en el Cabildo, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Orgánico de esta institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

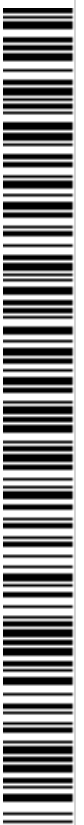
MOCIÓN POR EL USO DE ALIMENTOS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA LOCAL POR PARTE DEL CABILDO Y SUS ENTES DEPENDIENTES

Exposición de motivos

La agricultura ecológica, también conocida como biológica u orgánica, es un sistema alternativo de producción agrícola que permite obtener alimentos de la máxima calidad y libres de residuos químicos, respetando el medio ambiente y conservando o mejorando la fertilidad del suelo mediante la utilización óptima de recursos naturales, sin el empleo de productos químicos de síntesis.

La Federación Internacional de Movimientos de Agricultura orgánica y ecológica (IFOAM, por sus siglas en inglés) ha definido los fines de este sistema agrícola, resumiéndolos en:

- Producir alimentos de elevada calidad nutritiva.
- Fomentar e intensificar los ciclos biológicos dentro del sistema agrario, comprendiendo los microorganismos, flora y fauna del suelo, las plantas y los animales.
- Mantener e incrementar a largo plazo la calidad y fertilidad de los suelos.
- Emplear en la medida de lo posible recursos renovables en sistemas agrarios organizados localmente.
- Minimizar todas las formas de contaminación producidas por las prácticas agrícolas.
- Mantener la diversidad genética del sistema agrícola y de su entorno.
- Permitir que los productores agrarios lleven una vida acorde con los derechos humanos reconocidos, cubran sus necesidades básicas, obtengan unos ingresos adecuados, reciban satisfacción de su trabajo y dispongan de un entorno natural sano.





- Tener en cuenta el impacto social y ecológico del sistema agrario.

Además, hay que tener en cuenta que la producción ecológica está creciendo de manera excepcional en Europa, como muestra de una cada vez más arraigada cultura de la salud humana y de la sostenibilidad ambiental. Así, solamente en el año 2016, las tierras de cultivo destinadas a la agricultura ecológica aumentaron en casi un millón de hectáreas, lo que representa un aumento del 8,2% en la UE solo durante ese ejercicio. En cuanto a los mercados, en la UE los productos ecológicos alcanzaron en ese mismo año una tasa de crecimiento del 12%, siendo la segunda vez que las ventas minoristas han tuvieron una tasa de crecimiento de dos dígitos desde la crisis financiera, según ha publicado la Sociedad Española de Agroecología.

Lanzarote, que pretende presentarse como destino turístico de calidad en Europa, mostrando su galardón de Reserva de la Biosfera, no puede quedar al margen de este movimiento por la sostenibilidad de la producción agrícola y por la salud del planeta y de quienes lo habitamos.

Si en cualquier territorio la agricultura ecológica es observada como la solución para conservar a largo plazo la calidad del suelo y para lograr que el agricultor/a sea lo más autosuficiente posible, en el caso de Lanzarote, la escasez territorial, la fragilidad de los suelos y de los ecosistemas y la pervivencia de un legado cultural de ingente valor ligado al territorio y la agricultura, exigen un compromiso institucional y social que nos permita diversificar la economía con la garantía de legar a las generaciones venideras una isla con futuro.

El Cabildo de Lanzarote, sobre todo a través de sus entes dependientes, como son los Centros de Arte, Cultura y Turismo, resulta una pieza fundamental para impulsar políticas que favorezcan la soberanía alimentaria y la sostenibilidad de la producción local. El pasado año, los CACT del Cabildo registraron más de 3 millones de visitas. Se trata de espacios de enorme valor ambiental, cultural y paisajístico, en donde el visitante trata de conocer "la esencia de Lanzarote". Sus propuestas gastronómicas deberían basarse fundamentalmente en la producción local de calidad y sostenible, aportando un "plus" al visitante y también al comensal local y generando sinergias de crecimiento en el sector primario insular que, conservando el medio, permitan conservar la riqueza agrícola y los paisajes asociados.

Por todo ello, solicitamos al Pleno del Cabildo la adopción del siguiente ACUERDO:

- Establecer, en las guías y pliegos para la compra de productos alimenticios por parte del Cabildo de Lanzarote y de sus entes dependientes (especialmente los Centros de Arte, Cultura y Turismo), especificidades que permitan priorizar la compra de





productos agrícolas insulares generados a partir de fórmulas ecológicas, ambiental y socialmente sostenibles.

- Instar a los ayuntamientos de la Isla y al Gobierno de Canarias a incorporar estas medidas en sus políticas de compra de productos alimentarios, haciendo especial hincapié en los valores positivos para la salud de la agricultura sostenible en ámbitos como el sanitario (alimentos adquiridos por el Servicio Canario de Salud) y el educativo (comedores públicos escolares).

Lanzarote, a 20 de febrero de 2019.

Tomás J. López

Portavoz de SOMOS LANZAROTE en el Cabildo

En el debate, el Presidente antes de hacer algunos matices a la Moción para poder apoyarla, hace alusión a diversos apartados de un informe que pidió a los Centros Turísticos sobre la compra y uso de productos locales y sobre los resultados de implantar esa estrategia en los Centros.

Seguidamente el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero: Instar, en las guías y pliegos para la compra de productos alimenticios por parte del Cabildo de Lanzarote y de sus entes dependientes (especialmente los Centros de Arte, Cultura y Turismo), especificidades que permitan priorizar la compra de productos agrícolas, especialmente los generados a partir de fórmulas ecológicas, ambiental y socialmente sostenibles.

Segundo: Instar a los ayuntamientos de la isla y al Gobierno de Canarias a incorporar estas medidas en sus políticas de compra de productos alimentarios, haciendo especial hincapié en los valores positivos para la salud de la agricultura sostenible en ámbitos como el sanitario (alimentos adquiridos por el Servicio Canario de Salud) y educativo (comedores públicos escolares).

17.- Expediente 3785/2019. MOCIÓN GRUPO SOMOS LANZAROTE POR LA PUESTA EN MARCHA DE PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES EN CASOS DE DESAHUCIOS:



El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la Moción, defendida por don Tomás Juan López González, que a continuación se inserta:



El grupo SOMOS LANZAROTE en el Cabildo, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Orgánico de esta institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

MOCIÓN POR LA PUESTA EN MARCHA DE PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES EN CASOS DE DESAHUCIOS

Exposición de motivos

Desde el estallido de la crisis económica se ha acentuado, en todo el Estado, y también en Lanzarote y Canarias, el incumplimiento del derecho constitucional de todo/a ciudadano/a “a una vivienda digna y adecuada”, aun siendo obligación de los poderes públicos promover “las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho” (artículo 47).

La recuperación de la economía turística en el Archipiélago en el último lustro, lejos de mejorar sustancialmente las condiciones de vida de los trabajadores y trabajadoras canarias, se han mantenido situaciones de precariedad, temporalidad y bajos salarios. A ello se ha unido el espectacular aumento de los precios de la vivienda y el alquiler, espoleados por fenómenos recientes y escasamente regulados como el arrendamiento vacacional.

Canarias está entre las Comunidades autónomas en que más ha subido el recibo medio mensual del alquiler, según los datos de las agencias, registrándose, solo en la primera mitad del pasado año, un aumento de precios del 17%. En el mismo año, la subida interanual de los salarios en las Islas fue del 1,3%. Esta situación ha hecho que miles de familias sufran enormes dificultades para mantener sus viviendas, registrándose con ello impagos y órdenes de desahucio.

La experiencia nos dice que, tras el trauma que supone un desahucio, muchas familias de esta Isla, incluso las que tienen menores a su cargo, se ven sometidas a situaciones de incertidumbre y de abandono por parte de los poderes públicos. Acompañados muchas veces por la labor altruista de asociaciones y plataformas, las víctimas de estas situaciones injustas deben iniciar un peregrinaje por instituciones locales, insulares y





autónomas reclamando lo que debiera ser un derecho consolidado: un techo digno bajo el que poder vivir.

Para evitar este calvario innecesario, una de las medidas que debiera ponerse en marcha desde una institución insular con competencias en materia de bienestar social como el Cabildo, es la elaboración, junto al resto de administraciones competentes, de un protocolo que establezca con exactitud y desde una perspectiva de respeto a la dignidad y los derechos de las personas, los recursos y mecanismos que deben activarse a la hora de producirse un desahucio, contemplando y previendo las casuísticas personales de los ciudadanos y ciudadanas que puedan ser desahuciados (menores, mayores, personas dependientes, víctimas de violencia de género, etc.). Recursos tanto de emergencia social inmediata como de atención jurídica, psicológica o en materia laboral.

Por todo ello, solicitamos al Pleno del Cabildo la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Promover, junto a ayuntamientos y Gobierno de Canarias, la redacción de un protocolo insular de actuación ante casos de desahucio y sinhogarismo, que permita dar una respuesta coordinada entre instituciones, adecuada y acorde a la dignidad y los derechos de las personas víctimas de estas situaciones.
2. Dicho protocolo debe contemplar las realidades sociales que pueden verse asociadas a esta situación de vulnerabilidad, como el desempleo, la existencia de menores a cargo, personas dependientes, mayores o víctimas de violencia machista; debe contemplar la puesta a disposición de los recursos humanos en materia de asistencia social, jurídica o psicológica necesarios, además de los imprescindibles recursos materiales que garanticen el derecho constitucional a la vivienda.

Lanzarote, a 21 de febrero de 2019.

Tomás J. López

Portavoz de Somos Lanzarote en el Cabildo





18.- Expediente 5885/2019. MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS LANZAROTE POR LA RETIRADA DE LOS CARTELES SEÑALIZADORES DEL GEOPARQUE POR SU IMPACTO PAISAJÍSTICO:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la Moción, defendida por don Tomás López González, cuyo contenido íntegro se inserta a continuación:



El grupo SOMOS LANZAROTE en el Cabildo, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Orgánico de esta institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

MOCIÓN POR LA RETIRADA DE LOS CARTELES SEÑALIZADORES DEL GEOPARQUE POR SU IMPACTO PAISAJÍSTICO

Exposición de motivos

A pesar de la existencia de una cultura insular sobre el paisaje, que de forma afortunada rechazó la instalación de cartelería en la isla de Lanzarote, así como de los propios estudios e informes financiados por esta institución sobre el paisaje insular, como el Biocrit elaborado por la Reserva de la Biosfera, lo cierto es que el Cabildo de Lanzarote ha propiciado actuaciones desafortunadas en materia de cuidado del paisaje, que se suman al impacto de otro tipo de cartelería que afea y banaliza uno de los principales recursos que identifican a la isla.

Entre ellos se encuentra la ubicación de carteles señaléticos sobre el Geoparque de Lanzarote y el Archipiélago Chinijo.

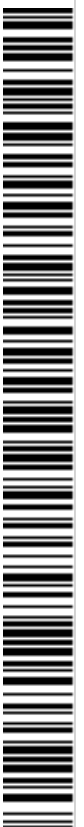
Por todo ello, solicitamos al Pleno del Cabildo la adopción del siguiente ACUERDO:

- La retirada de los carteles de Geoparque y la búsqueda de una fórmula de señalización de menor impacto y más acorde con la tradición estética y paisajística de Lanzarote.

Lanzarote, a 21 de marzo de 2019.

Tomás J. López

Portavoz de SOMOS LANZAROTE en el Cabildo





19.- Expediente 3788/2019. MOCIÓN DEL GRUPO PODEMOS LANZAROTE PARA IMPLANTAR ESPACIOS LÚDICOS DESTINADOS A LA INFANCIA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE FERIAS Y CONGRESOS ORGANIZADOS POR EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la Moción defendida por doña Griselda Martínez Álvarez, cuyo contenido íntegro es del tenor literal siguiente:



Pleno Ordinario - 1 de marzo de 2019

Carlos Meca Martín, como portavoz del Grupo Podemos en el Cabildo de Lanzarote, y de conformidad con lo establecido en el punto 2 del artículo 26 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, presenta para su debate y votación en el Pleno del Cabildo la siguiente

MOCIÓN PARA IMPLANTAR ESPACIOS LÚDICOS DESTINADOS A LA INFANCIA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE FERIAS Y CONGRESOS ORGANIZADOS POR EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Exposición de motivos:

El Cabildo de Lanzarote desarrolla a lo largo del año un buen número de eventos, ferias y congresos en las que miles de personas y familias asisten con sus menores al disfrute de dichas actividades.

En octubre de 2018, el Cabildo de Tenerife recibió el sello de Unicef que reconoce a Tenerife como 'Isla amiga de la Infancia'. Se trata de un distintivo que se concede a los gobiernos locales por el trabajo que realizan a favor de los derechos de la infancia y la adolescencia, una iniciativa internacional que pretende mejorar el bienestar de este colectivo con el impulso de políticas municipales que garanticen su desarrollo integral.

Es importante que en aras de la conciliación familiar, la institución insular así como sus organismos y empresas dependientes sigan impulsando medidas a favor de la infancia implantando espacios lúdicos durante la celebración de los distintos tipos de actos públicos y, muy particularmente, durante la celebración de ferias y congresos organizados por el Cabildo Insular de Lanzarote, en las que se congregan una gran cantidad de personas.





Por todas las razones anteriores, se propone al Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote que adopte el siguiente acuerdo:

1. Que el Cabildo de Lanzarote estudie la viabilidad de optar al sello de Unicef que reconozca a Lanzarote como 'Isla amiga de la infancia'.
2. Implantar espacios lúdicos adaptados a la infancia en las diferentes Ferias y Congresos desarrollados por el Cabildo Insular de Lanzarote cuando las condiciones de dicho evento lo permita.
3. Extender dicha medida a las diferentes áreas que planifiquen eventos y así poder hacer efectivo el derecho a la conciliación familiar con la formación, el ocio y el tiempo libre.

Arrecife 22 de febrero de 2019

Carlos Meca Martín

Grupo Podemos - Cabildo de Lanzarote

MECA MARTIN CARLOS

MANUEL - DNI 45550525Z

Firmado digitalmente por MECA

MARTIN CARLOS MANUEL - DNI

45550525Z

Fecha: 2019.02.22 09:22:41 Z

20.- Expediente 3791/2019. MOCIÓN DEL GRUPO PODEMOS LANZAROTE PARA LA COLOCACIÓN DE PLACAS EN LOS CENTROS TURÍSTICOS:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la Moción, defendida por don Pablo Ramírez Cerón, cuyo contenido íntegro se inserta a continuación:





Pleno Ordinario - 1 de marzo de 2019

Carlos Meca Martín, como portavoz del Grupo Podemos en el Cabildo de Lanzarote, y de conformidad con lo establecido en el punto 2 del artículo 26 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, presenta para su debate y votación en el Pleno del Cabildo la siguiente

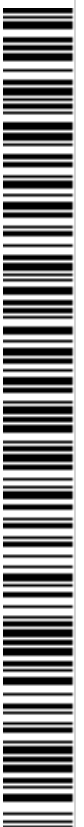
MOCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE PLACAS EN LOS CENTROS TURÍSTICOS

Exposición de motivos:

En menos de dos meses se cumplirá el centenario del nacimiento de César Manrique y el Cabildo ya ha informado de algunas de las actividades que organizará para celebrar esa fecha. Sin embargo, desde hace más de tres años, el grupo Podemos ha venido señalando muchas deficiencias encontradas en los Centros Turísticos, tanto en lo que concierne al mantenimiento de los mismos como al modelo de gestión elegido por la dirección de los CACT, basado en un mercantilismo puro y duro que deja de lado el cuidado sensible de unas obras de arte únicas en el mundo.

En estos últimos años hemos asistido a la destrucción de una piedra situada en la entrada de la Cueva de los Verdes, denunciada por Podemos y que no tuvo consecuencia alguna ni siquiera para el responsable de mantenimiento de los Centros Turísticos. Por suerte, y ante la pretensión de la dirección de los CACT de eliminar también la huella de esa piedra, finalmente, y gracias al debate surgido en la Comisión de Patrimonio del Cabildo, se decidió volver a colocar una piedra ornamental en el lugar en que estaba la que fue destruida por los operarios de los Centros.

Vimos también cómo eran colocadas máquinas de refrescos en los baños de la Cueva y cómo se siguen alquilando los Centros para bodas y comuniones como si fuesen teleclubs. Y seguimos viendo cómo se utiliza un lugar sensible como los Jameos del Agua, con los problemas conocidos de la bóveda del auditorio, para celebrar conciertos de música electrónica, sin que se cuente hasta la fecha con un estudio técnico que determine que esos espectáculos no afectan a la integridad de las rocas de Jameos, tal como pidió Podemos en una moción que fue rechazada por





el grupo de gobierno en el pleno ordinario del mes pasado.

Sin embargo, siguen pendientes cuestiones elementales que debieran ser resueltas antes de que llegue la fecha del 24 de abril, como es la señalización en los propios Centros Turísticos de la autoría de las obras. Tan solo Jameos del Agua y el Jardín de Cactus cuentan con placas a la entrada que informan al visitante que la obra espacial que van a visitar es obra de César Manrique.

Entendemos que se trata de una carencia que ya es hora de resolver, y que la ocasión del centenario del nacimiento de nuestro artista más universal merece que la dirección de los Centros Turísticos corrija una situación que se prolonga ya por demasiados años.

Por todas las razones anteriores, se propone al Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote que adopte el siguiente acuerdo:

- Que el Cabildo de Lanzarote inste a la dirección de la EPEL-CACT a que instale placas informando de su autoría en la entrada de los Centros Turísticos que aún no dispongan de ellas.

Arrecife 22 de febrero de 2019

Carlos Meca Martín

Grupo Podemos - Cabildo de Lanzarote

**MECA MARTIN CARLOS
MANUEL - DNI 45550525Z**

Firmado digitalmente por MECA
MARTIN CARLOS MANUEL - DNI
45550525Z
Fecha: 2019.02.22 09:21:01 Z

21.- Expediente 3793/2019. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA AL GOBIERNO DE CANARIAS PARA QUE ACTIVE EL PLAN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA:

Hace uso de la palabra la Consejera del Grupo Socialista, doña Ariagona González Pérez, para defender la Moción cuyo contenido íntegro se inserta:





GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO ORDINARIO A CELEBRAR. De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Públicas, el Grupo Socialista del Cabildo desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

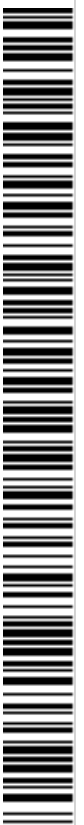
Canarias está situada en primera línea de la pobreza en España, con un 40,2% de nuestra población en riesgo y/o exclusión social, suponiendo 13,6 puntos más de la media española.

Esto, se traduce en un 17% de nuestra población que no puede acceder a necesidades básicas, que un 20% tiene retrasos de pago en su vivienda habitual en los últimos 12 meses y un 51% de la población no puede hacer frente a imprevistos. La tasa de pobreza severa es del 10,3 %

Esto hace que la mitad de nuestra ciudadanía se encuentre en una situación precaria para desarrollar su vida sin las mejores condiciones ni garantías.

Lamentablemente ha pasado un año y las cifras nada han mejorado. El Gobierno de Canarias empapela esta tierra con sus buenos presupuestos, los mejores de la historia y las buenas cuentas, saneadas y cumplidoras. Pero cierta y tristemente, han sido incapaces de revertir esta situación tan dolorosa, injusta e intolerable para Canarias.

Por ello, esta Comunidad Autónoma no puede permitirse un retraso en la ejecución de los fondos destinados a la lucha contra la pobreza relativos a los Presupuestos Generales del Estado de 2017, que además obligará a los ayuntamientos, eslabón primordial en la lucha contra la exclusión, a devolverlos al Gobierno central con intereses. Esta posibilidad, es un ejemplo de la falta de prioridad en esta materia que tuvo el PP en el Gobierno Central y la falta de firmeza de CC en el Gobierno autonómico para exigir la transferencia en tiempo y forma para poder ejecutar y facilitar su disposición a los ayuntamientos.





GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE



ACUERDO

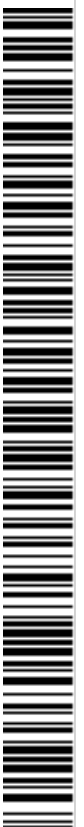
1. Instamos al Gobierno de Canarias a que active el Plan de lucha contra la Pobreza propuesto por el PSOE y que está fundamentado en:

- Refuerzo del sistema de prestaciones económicas: Dotando a las pensiones no contributivas e incrementando la PCI.
- Plan de actuación ante situaciones de emergencia social: Liberalizando y flexibilizando el Fondo Canario de Financiación Municipal cuando los Ayuntamientos cumplan con los indicadores de saneamiento y ahorro neto, posibilitando la contratación de trabajadores o trabajadoras sociales para valorar ayudas de emergencia social. Además, la creación de un Fondo Canario de Ayudas de Emergencia Social que deberá ser gestionado por los Ayuntamientos.

2. Exigimos al Gobierno de Canarias la impecable gestión de los recursos económicos y humanos destinados a la lucha contra la pobreza, así como el 100% de su ejecución y la sensibilidad suficiente con las entidades locales.

Fdo:
Portavoz del Grupo Socialista
José Juan Cruz Saavedra

Arrecife a 20 de febrero de 2019





En el debate, el Presidente insta al Grupo Socialista a que se deje de presentar propuestas populistas, engañosas y manipuladoras. Afirma que la gestión del Gobierno autonómico en esta materia ha sido impecable y recuerda que son los ayuntamientos los que gestionan esos recursos, los que aplican los programas y que por eso se hacen convenios con la FECAM para la distribución de esos fondos.

Propone una enmienda consistente en modificar la redacción, de tal manera que donde aparece “Gobierno de Canarias” diga “Gobierno del España”. Fundamenta esta posición, entre otros, por el incumplimiento del Gobierno del Estado para con la Comunidad Autónoma de Canarias, hurtándole el derecho a recibir los dineros pactados en los Presupuestos Generales del Estado ya que solo han llegado 12 millones, para la pobreza, de los 30 que tenían que haber llegado en 2018.

Respecto a la enmienda, doña Ariagona afirma que la pobreza es responsabilidad de todos, Gobierno Central y Gobierno de Canarias. No tiene problemas en que se exija e inste al Gobierno de España siempre y cuando también se exija e inste al de Canarias. Informa que el Estado no ha podido transferir esos fondos porque el Gobierno de Canarias no ha justificado lo que corresponde. Habla de un reciente Real Decreto por el que se destinan 8 millones de euros para el campo canario.

Doña María Matilde Corujo Fontes, Consejera de Bienestar Social, a pesar de que se trata de un tema que no es de tratar de pasaje, por la importancia que tiene, apunta que ese dinero se transfiere a los ayuntamientos para que planifiquen las acciones que, en materia de pobreza infantil, van a hacer. Informa que, a día de hoy, hay ayuntamientos de esta isla que ni han justificado ni han gastado las partidas presupuestarias que les llegaron.

Don Manuel Cabrera Cabrera justifica su abstención aduciendo que se trata de una materia que compete al Parlamento de Canarias y no a este Cabildo.

Sometida a votación, en primer término el resultado fue de igualdad de votos (11 votos a favor, 11 votos en contra y 1 abstención).

En segunda votación, la Moción resultó **RECHAZADA**, haciendo uso el Sr. Presidente del **voto de calidad** por cuanto se produjo el mismo resultado que en la primera votación.

Votaron a favor:

Don Benjamín Perdomo Barreto (GRUPO MIXTO: C's).

Don Tomás Juan López González y doña María de la Paz Cabrera Martín (GRUPO SOMOS LANZAROTE).

Don Carlos Manuel Meca Martín, doña Griselda Martínez Álvarez y don Pablo Ramírez Cerón (GRUPO PODEMOS LANZAROTE).

Don José Juan Cruz Saavedra, doña Ariagona González Pérez, don Marcos Antonio Bergaz Villalba, doña Lucía Olga Tejera Rodríguez y don Andrés Stinga Perdomo (GRUPO SOCIALISTA).



Votaron en contra:

Don Juan Manuel Sosa Rodríguez (GRUPO MIXTO: NC-FA).

Doña Saray Rodríguez Arrocha, don Ángel Vázquez Álvarez y doña María Matilde Corujo Fontes (GRUPO POPULAR).

Don Luis Celestino Arráez Guadalupe, doña Carmen Rosa Márquez Aguilar, doña Cristina Patricia Pérez Méndez, don Echedey Eugenio Felipe, don Antonio Jesús Morales Fernández, don Óscar Pérez Cabrera y don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (GRUPO COALICIÓN CANARIA).

Se abstuvo:

Don Manuel Cabrera Cabrera (no adscrito).

22.- Expediente 3796/2019. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA AL GOBIERNO DE CANARIAS PARA QUE COMPLETE EL PLAN DE URGENCIA Y POR EL DESARROLLO DEL TERCER PLAN DE SALUD DE CANARIAS:

Se hace constar que la Moción se retira del Orden del Día a petición del proponente. Doña Ariagona justifica esta decisión del Grupo Socialista aduciendo que se debe a las declaraciones del Consejero del Gobierno de Canarias, Sr. Baltar, afirmando que no se iba a llegar a tiempo en el presente mandato para aprobar el Plan de Salud 2019-2022. De todo ello ya se han habido pronunciamientos en sede parlamentaria.

23.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA:

a) MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO SAHARAUI, CON MOTIVO DEL 44 ANIVERSARIO DE LA RASD

Previa declaración de la urgencia adoptada por unanimidad; el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos Mixto-Ciudadanos, Mixto-Nueva Canarias/FA, Somos Lanzarote, Popular, Podemos Lanzarote, Socialista y Coalición Canaria; y la abstención del Consejero (no adscrito) don Manuel Cabrera Cabrera - 22 votos a favor y 1 abstención -; **ACUERDA APROBAR** la Moción cuyo contenido se inserta:





CABILDO DE LANZAROTE

MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO SAHARAUI, CON MOTIVO DEL 44 ANIVERSARIO DE LA RASD

Los portavoces de los grupos políticos Coalición Canaria (CC), Partido Socialista Canario (PSC-PSOE), PODEMOS, Partido Popular (PP), SOMOS LANZAROTE, Ciudadanos (C's) y Nueva Canarias-Frente Amplio (NC-FA), al amparo de la legislación vigente, presentan a la consideración del Pleno del Cabildo de Lanzarote para su debate y, si se estimara oportuno, aprobación de la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cumplidos ya los 63 años de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y en el año en que la Organización de las Naciones Unidas cumple 74 años; y habiendo transcurrido ya 44 años desde el abandono por parte de España del Sáhara Occidental y siendo en la actualidad un territorio No Autónomo pendiente de descolonización, sometido además a una ocupación ilegal por parte de Marruecos.

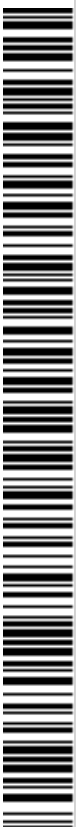
Correspondiendo a las Naciones Unidas y a sus Estados miembros la responsabilidad principal en materia de descolonización y teniendo el Consejo de Seguridad la máxima responsabilidad en la búsqueda de una solución justa y definitiva, acorde con la Carta fundacional de Naciones Unidas y las múltiples resoluciones en las que el pueblo saharaui tiene reconocido el derecho a la autodeterminación.

Considerando que existe una enorme preocupación por la violación de los Derechos Humanos en el Sahara Occidental, expresada en las resoluciones de la ONU, al igual que en los informes del relator de la ONU contra la tortura y las reiteradas denuncias de delegaciones de observadores internacionales que han visitado los territorios ocupados del Sahara Occidental.

Esta situación crea un clima de represión y de intimidación en la población saharaui, que sufre todo tipo de vulneraciones en sus derechos políticos, sociales y económicos. Las torturas, las detenciones ilegales, los juicios sin garantía, las condenas injustas, la prohibición de la presencia de observadores de Derechos Humanos en el territorio, esta creando un clima de violencia que solo consigue agravar la situación.

Igualmente preocupante es el expolio de las riquezas naturales, que, de manera ilegal, se viene produciendo en el territorio del Sáhara Occidental y que vulneran los derechos económicos de la población saharaui.

Constatao las enormes dificultades para solventar las necesidades de carácter humanitario en los Campamentos de Refugiados de Tinduf, que están a punto de provocar una catástrofe humanitaria. Las carencias alimentarias, sanitarias, de abastecimiento de agua, de equipamientos sociales y educativos y de necesidades básicas están llevando a la población refugiada a una situación de desesperación, agravándose todo ello por la disminución de la





ayuda humanitaria de los países donantes como consecuencia de la crisis económica y los recortes sociales y presupuestarios.

Existiendo una responsabilidad histórica, política y jurídica del Estado español al haber firmado con Marruecos y Mauritania los ilegales acuerdos tripartitos de Madrid en 1975 y en su calidad de potencia administradora del territorio de iure y miembro del llamado Grupo de Países Amigos.

Por todo ello, es por lo que los grupos políticos del Cabildo de Lanzarote proponentes de la presente moción, plantean al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Reiterar el apoyo al derecho que tiene reconocido el Pueblo Saharaui a la Autodeterminación y a ejercerlo a través de un referéndum libre, democrático y donde se planteen todas las opciones, tal como reconoce el Derecho Internacional y, sobre todo, las reiteradas resoluciones de la ONU. El conflicto tiene su origen en un proceso de descolonización que no ha concluido, por lo que cualquier fórmula que no respete este principio se aleja de una solución efectiva y realista.

2. Mostrar la preocupación por la violación de los Derechos Humanos en los territorios ocupados que se ejercen sobre la población civil del Sáhara Occidental e instar el cese inmediato de la represión, la libertad de todos los presos políticos saharauis defensores de los Derechos Humanos, el fin del expolio de los recursos naturales y el acceso al territorio de observadores internacionales. En este sentido, es esencial la ampliación del mandato de la MINURSO para garantizar el respeto de los Derechos Humanos en el territorio y que la ONU garantice no solo el alto el fuego, sino que evite la vulneración de los Derechos Humanos, hasta la celebración del referéndum.

3. Hacer un Llamamiento al Gobierno de España para incrementar los proyectos de ayuda humanitaria destinados a paliar las graves carencias de productos básicos en los campamentos de refugiados, sobre todo en alimentación, salud, educación, vestido, calzado y servicios básicos.

4. Solicitar del Gobierno de España el reconocimiento efectivo del Frente Polisario, como representante legítimo del Pueblo Saharaui, tal como lo considera la ONU, y que facilite y otorgue a sus representantes el mismo estatus diplomático del que goza la Misión Diplomática Palestina en España, con el objeto de facilitar sus iniciativas políticas y humanitarias del país orientadas a responder a las necesidades del pueblo saharauí.

5. Demandar del Gobierno de España una postura mucho mas activa, como antigua potencia colonial y administrador de iure del Territorio, en la defensa de las resoluciones de la ONU para la celebración del Referéndum de Autodeterminación, el respeto a los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental, y el fin del expolio de los recursos naturales, instando para ello tanto a la ONU como a la Unión Europea, así como al Gobierno de Marruecos, al cumplimiento de la legalidad internacional.

6. Dar traslado de los presentes acuerdos a:

- Secretario General de la ONU.





CABILDO DE LANZAROTE

- Presidencia de la Comisión Europea.
- Presidencia del Parlamento Europeo.
- Casa Real Española. Palacio de la Zarzuela (Carretera del Pardo sin. 28071 Madrid).
- Presidencia del Gobierno (La Moncloa. Avenida Puerta del Hierro sin. 28071 Madrid).
- Ministerio de Asuntos Exteriores (Calle Serrano Galvache, 26 - 28033 Madrid).
- Misión Permanente de España ante Naciones Unidas (245 st47th Sreet, 36 th Floor. New York. NY 10017, USA).

Lanzarote, 29 de marzo de 2019

Votaron a favor de la Moción:

Don Benjamín Perdomo Barreto (GRUPO MIXTO: C's).

Don Juan Manuel Sosa Rodríguez (GRUPO MIXTO: NC-FA).

Don Tomás Juan López González y doña María de la Paz Cabrera Martín (GRUPO SOMOS LANZAROTE).

Doña Saray Rodríguez Arrocha, don Ángel Vázquez Álvarez y doña María Matilde Corujo Fontes (GRUPO POPULAR).

Don Carlos Manuel Meca Martín, doña Griselda Martínez Álvarez y don Pablo Ramírez Cerón (GRUPO PODEMOS LANZAROTE).

Don José Juan Cruz Saavedra, doña Ariagona González Pérez, don Marcos Antonio Bergaz Villalba, doña Lucía Olga Tejera Rodríguez y don Andrés Stinga Perdomo (GRUPO SOCIALISTA).

Don Luis Celestino Arráez Guadalupe, doña Carmen Rosa Márquez Aguilar, doña Cristina Patricia Pérez Méndez, don Echedey Eugenio Felipe, don Antonio Jesús Morales Fernández, don Óscar Pérez Cabrera y don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (GRUPO COALICIÓN CANARIA).

Se abstuvo:

Don Manuel Cabrera Cabrera (No adscrito).

b) MOCIÓN DE URGENCIA DE LOS GRUPOS SOMOS LANZAROTE Y CIUDADANOS EN RELACIÓN A LA AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES REA (Régimen Específico de Abastecimiento)





Vista la Moción de urgencia presentada por los grupos Somos Lanzarote y Ciudadanos en el Cabildo, cuyo contenido se inserta a continuación:

Las organizaciones Somos Lanzarote y Ciudadanos en el Cabildo, conforme a lo contemplado por el Reglamento Orgánico de esta institución, presentan la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA** al Pleno de la Corporación:

Antecedentes

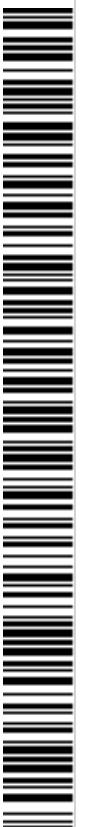
El Cabildo de Lanzarote, institución que representa los intereses insulares, así como las corporaciones locales de la isla, vienen mostrando su preocupación por el trato desleal que se da al pequeño tejido empresarial, especialmente industrial, y el desagravio que supone para este la ACUMULACION DEL REA A LAS AYUDAS AL TRANSPORTE vía subvenciones públicas que empresas de las islas capitalinas reciben para el transporte de mercancías en Canarias, LO QUE NO SOLO INCUMPLE LA NORMATIVA EUROPEA, SINO QUE ADEMÁS YA DE POR SÍ, SOLO LAS AYUDAS AL TRANSPORTE POR SÍ SOLO SON COMPETENCIA DESLEAL.

En el pleno ordinario del Cabildo de Lanzarote celebrado el 5 de octubre de 2018 la corporación aprobó solicitar de manera urgente a la Audiencia de Cuentas de Canarias y al Tribunal de Cuentas de España una auditoría de las subvenciones al transporte de bienes acogidos a las ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento (REA) y de las ayudas para el transporte marítimo y aéreo de o hacia las Islas Canarias. Se añadía que “dicha auditoría debe hacer de manera conjunta entre ambas modalidades de subvención a fin de determinar si está produciéndose una acumulación contraria a lo dictado por las autoridades de Unión Europea”.

La contestación cursada por la Audiencia de Cuentas de Canarias aseguraba exceder su marco competencial, remitiendo la auditoría al Tribunal de Cuentas de España para que realice la tarea de fiscalización; mientras, el organismo de control estatal aseguró en su contestación que “de acuerdo con el artículo 45 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, la iniciativa para el ejercicio de la acción fiscalizadora corresponde exclusivamente al propio Tribunal, a las Cortes Generales, y en su ámbito a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas”. Por su parte, el artículo 32.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas dispone que “no se dará curso a ninguna petición de fiscalización que no provenga de las instancias a las que se refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica 2/1982”.

Por ello, solicitamos al Pleno del Cabildo de que acuerde:

1. Insistir en la solicitud de que la Audiencia de Cuentas de Canarias fiscalice las subvenciones del Régimen Específico de Abastecimiento, al tratarse de ayudas gestionadas por la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
2. Insistir en la solicitud a la Audiencia de Cuentas para que fiscalice las ayudas para el transporte marítimo y aéreo de o hacia las Islas Canarias que sean competencia o provengan de fondos de la Comunidad Autónoma.





3. Solicitar a los grupos políticos del Parlamento de Canarias que acuerden la solicitud de fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas de España de las subvenciones al transporte de bienes acogidos a las ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento (REA) y de las ayudas para el transporte marítimo y aéreo de o hacia las Islas Canarias a fin de determinar si está produciéndose una acumulación contraria a lo dictado por las autoridades de Unión Europea.

Lanzarote, a 28 de marzo de 2018.

Los portavoces

Tomás J. López González

Benjamín Perdomo Barreto

Sometida a votación la declaración de la urgencia, resultada aprobada por unanimidad de los señores consejeros.

Tras un breve debate en el que la presidencia presenta enmiendas a la Moción que fueron aceptadas por los grupos proponentes; el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero: Consultar a la Audiencia de Cuentas si tiene competencias para la fiscalización de las subvenciones de bienes acogidos a las ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento (REA) y de las ayudas al transporte marítimo y aéreo de o hacia las Islas Canarias, en lo que sea competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias. De ser así solicitar que las auditen.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Canarias que haga una auditoría propia de las subvenciones de bienes acogidos a las ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento y de las ayudas al transporte marítimo y aéreo de o hacia las Islas Canarias, en lo que sea de su competencia.

Tercero: Solicitar a los grupos políticos del Parlamento de Canarias que acuerden la solicitud de fiscalización, por parte del Tribunal de Cuentas de España, de las subvenciones al transporte de bienes acogidos a las ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento (REA) y de las ayudas para el transporte marítimo y aéreo de o hacia las Islas Canarias, a fin de determinar si está produciéndose acumulación contraria a lo dictado por las autoridades de la Unión Europea.

c) OTROS ASUNTOS DE URGENCIA:

El Presidente no admite a debate la Moción de urgencia presentada por el Grupo Podemos Lanzarote, por tratar un supuesto que no viene contemplado en el Reglamento Orgánico de la Institución (artículos 82.3, 82.4 y 109). También comenta que la Ley de Cabildos sí habla de las reprobaciones pero remite a los reglamentos de cada institución.



Don Carlos Meca Martín, Consejero del Grupo Podemos Lanzarote, pregunta por qué durante la legislatura ha permitido que se debatieran tres mociones: una de repulsa por una viñeta de “El Agitador” y dos de reprobaciones a la presidencia del Cabildo.

Contesta el Presidente que las permitió porque no se había estudiado el Reglamento Orgánico. Afirma que entre las prerrogativas de la presidencia está el rechazar las mociones cuando versan sobre asuntos no contemplados en el Reglamento.

El Consejero de Ciudadanos, don Benjamín Perdomo Barreto, entiende que la Moción de urgencia, aunque sea de repulsa, tiene que debatirse y votarse.

El Presidente se remite a lo que ya manifestó anteriormente y da por concluido este debate.

24.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Expediente 5888/2019. PREGUNTA DEL GRUPO SOMOS LANZAROTE SOBRE VISITAS ESCOLARES AL YACIMIENTO DE ZONZAMAS:



El grupo SOMOS LANZAROTE, de acuerdo al artículo 106 del Reglamento Orgánico de esta institución, realiza la siguiente **PREGUNTA** al Grupo de Gobierno del Cabildo de Lanzarote, para resolver en próximo pleno ordinario:

Antecedentes

Desde comienzos de curso se viene realizando una nueva campaña de excavaciones arqueológicas en el sitio de Zonzamas, yacimiento fundamental para el conocimiento de la cultura de los indígenas majos.

Hacia el mes de noviembre de 2018 se publicitaron en prensa las visitas guiadas al yacimiento de Zonzamas y Fiquinino, con rutas guiadas, que deben inscribirse a través del Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo.

Sin embargo, desconocemos el impacto de esta campaña sobre la población estudiantil de Lanzarote, teniendo en cuenta que el yacimiento constituye un recurso didáctico valiosísimo para el conocimiento de la historia antigua.

Por ello, solicitamos se dé respuesta a la siguiente PREGUNTA:

¿Cuántos escolares han participado de visitas guiadas (con sus centros) al yacimiento de Zonzamas a lo largo del presente curso 2018/2019?

¿Qué acciones se han llevado a cabo para promocionar y divulgar las visitas escolares al yacimiento de Zonzamas aprovechando la campaña de excavaciones actual?

Lanzarote, a 22 de marzo de 2019.

Tomás J. López
Portavoz de SOMOS LANZAROTE en el Cabildo





Respuesta escrita de doña Carmen Rosa Márquez Aguilar, Consejera de Patrimonio Histórico:



CABILDO DE LANZAROTE
SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO
Avenida Fred Olsen, s/n. 35.500, Arrecife de Lanzarote
☎(928) 81 01 00, Ext. : 2347-2349

ASUNTO: RESPUESTA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO POLÍTICO SOMOSS LANZAROTE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

¿Cuántos escolares han participado de visitas guiadas (con sus centros) al yacimiento de Zonzamas a lo largo del presente curso 2018/2019?

- De manera libre: dos centros educativos, con un total de 71 alumnos.
- Mediante nuestro programa educativo de rutas interpretadas existe la siguiente programación (aproximadamente 759 alumnos):

13/12/2018	Nazaret zonzamas	IES Salinas	4º ESO	44 alumnos
18/12/2018	Nazaret zonzamas	IES Salinas	4º ESO	45 alumnos
05/02/2019	Nazaret Zonzamas	Las Arenas	2ºESO	34 Alumnos
08/02/2019	Nazaret Znzamas	CEO Argana	2 ESO	34 alumnos
13/02/2019	Nazaret Znzamas	CEIP UGA	5-6 primaria	29
25/02/2019	NazZonz	IES Altavista	Bachill	30alum
01/03/2019	NazZonz	CEIP El Quintero	2 primaria	22 alumnos
21/03/2019	NazZonz	DAOS	MIX	52
22/03/2019	Nazaret Zonzamas	IEs Tinajo	2ESO	53
06/04/2019	NazZonz	CEIP El cuchillo+Nazaret	Entero	30-40 personas
08/04/2019	NazZonz	Quintero	2 prim	24
23/04/2019	Nazaret-Zonzamas	IES Las Maretas	3ESO	50
24/04/2019	Nazaret-Zonzamas	IES Las Maretas	3-4ESO	50





CABILDO DE LANZAROTE

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Avenida Fred Olsen, s/n. 35.500, Arrecife de Lanzarote

☎(928) 81 01 00, Ext. : 2347-2349

25/04/2019	Nazaret-Zonzamas	IES Las Maretas	4ESO	50
09/05/2019	Nazaret-Zonzamas	IES Haría	3 ESO	45
17/05/2019	NazZonz	Hispano Británico	1-2 ESO	37alum
03/06/2019	NazZonz	Titerroy	6prim	60
04/06/2019	NazZonz	Adolfo Topham	5prim	30alum
05/06/2019	NazZonz	Adolfo Topham	5prim	30alum

¿Qué acciones se han llevado a cabo para promocionar y divulgar las visitas escolares al yacimiento de Zonzamas a lo largo del presente curso 2018/2019?

- Se envió correo electrónico el 18 de octubre a todos los centros educativos informando sobre las actividades educativas a realizar, entre las que se encuentra la visita al yacimiento de Zonzamas. Dicha información se reiteró en la mesa de Vicedirectores organizada por Educación en el mes de enero, donde se invitó a los centros educativos a visitar Zonzamas y Fiquinino.
- Al margen de ello, se ha realizado campaña de difusión en redes locales y se organizó una ruta familiar interpretada para conocer los yacimientos de Zonzamas y Fiquinino, que se repetirá próximamente, una vez reiniciados los trabajos en el yacimiento de Fiquinino.
- Se prevén en breve varias charlas educativas que difundan los resultados de las campañas actuales.
-

La Consejera de Patrimonio Histórico

Carmen Rosa Márquez Aguilar





25.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Expediente 3801/2019. PLENO ANTERIOR (010319) PREGUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS DE LAS CARRETERAS LZ-58 MASDACHE-LA VEGUETA; LZ-409 MOZAGA-LA VEGUETA; LZ-408 NAZARET-COMPLEJO; LZ-506 PUERTO DEL CARMEN-PUERTO CALERO; CARRETERA DESDE EL IEX YAIZA A LA ROTONDA DE PUERTO CALERO :

GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE



El Grupo Socialista del Cabildo de Lanzarote, de acuerdo al artículo 106 del Reglamento Orgánico de esta institución, realiza la siguiente PREGUNTA:

PREGUNTA

1.- En qué situación se encuentra los proyectos y expedientes de las siguientes carreteras;

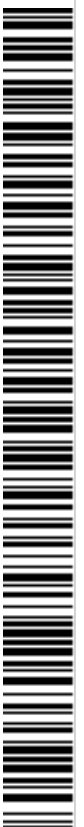
- LZ 58 Masdache la Vegueta
- LZ 409 Mozaga la Vegueta
- LZ 408 Nazaret – Complejo
- LZ 506 Pto del Carmen - Pto Calero
- Carretera desde el I.E.S Yaiza a la rotonda de Pto Calero

De las que existan proyectos redactados, solicitamos copia.

Fdo:

Arrecife a 21 de febrero de 2019

**Portavoz del Grupo Socialista
José Juan Cruz Saavedra**





Respuesta escrita de doña Saray Rodríguez Arrocha, Consejera de Obras Públicas, Vías y Obras y Parque Móvil:

2.- ¿En que situación se encuentran los proyectos y expedientes de las siguientes carreteras?

- LZ-58 (Masdache – La Vegueta)
- LZ-409 (Mozaga – El Peñón)

A día de hoy, el expediente se encuentra paralizado por Recurso interpuesto por Estudio 7, S.L. en materia de contratación.

- LZ-408 (Nazaret – Vuelta Ajai).

El proyecto está redactado. Finalizando el Anejo de Expropiaciones.

- LZ-506 (Puerto del Carmen – Puerto Calero).

En previsión a la redacción de un proyecto de acondicionamiento de esta carretera.

- Carreteras del I.E.S. Yaiza a la rotonda de Puerto Calero.

Existe un proyecto de acondicionamiento de esta carretera.

LA CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS,
VÍAS Y OBRAS Y PARQUE MÓVIL,

SARAY RODRÍGUEZ ARROCHA





26.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Expediente 3804/2019. DEL PLENO ANTERIOR (010319) PREGUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA EN EL PUEBLO DE NAZARET:

GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO DE LANZAROTE



El Grupo Socialista del Cabildo de Lanzarote, de acuerdo al artículo 106 del Reglamento Orgánico de esta institución, realiza la siguiente PREGUNTA:

PREGUNTA

1.- Teniendo previsto la construcción de una rotonda en el pueblo de Nazaret, ¿Esta previsto el acceso a la zona del Oasis?

Fdo:

Arrecife a 20 de febrero de 2018

**Portavoz del Grupo Socialista
José Juan Cruz Saavedra**

Respuesta escrita de doña Saray Rodríguez Arrocha, Consejera de Obras Públicas, Vías y Obras y Parque Móvil:

1.- Teniendo previsto la construcción de una rotonda en el pueblo de Nazaret, ¿Está previsto el acceso a la zona del Oasis?

No, ya que esta actuación no está contemplada en el Planeamiento Municipal.





27.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Expediente 5894/2019. PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN A: INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE RIEGO DE AGUA AGRÍCOLA. CAMINOS AGRÍCOLAS ACONDICIONADOS. CÁMARAS INSTALADAS EN LA NAVE DE COSECHEROS (FRENTE A LOS CUARTELES):



El Grupo Socialista del Cabildo de Lanzarote, de acuerdo al artículo 106 del Reglamento Orgánico de esta institución, realiza la siguiente PREGUNTA:

PREGUNTA

- 1.- ¿Cuántos metros lineales de tubería de riego agua agrícola han sido instaladas en Lanzarote, entre los años 2015-2019?
- 2.- ¿Cuántos son los caminos agrícolas acondicionados en Lanzarote, desde 2015-2019, y cuáles son?
- 3.- ¿Qué uso tiene las cámaras instaladas en la nave de cosecheros Calle 3 de mayo frente a los cuarteles?

Fdo:

Arrecife a 21 de marzo de 2019

**Portavoz del Grupo Socialista
José Juan Cruz Saavedra**

A la pregunta: “3.- ¿Qué uso tiene las cámaras instaladas en la nave de cosecheros Calle 3 de mayo frente a los cuarteles?” responde de viva voz don Antonio Jesús Morales Fernández, Consejero de Agricultura:

Me gustaría ampliara un poco más la pregunta porque si es así tal cual, evidentemente, se utiliza para el mantenimiento de producto local. No sé con qué intención se hace la pregunta o qué quieren saber realmente sobre ello.

Don José Juan Cruz Saavedra reformula la pregunta: ¿Las cámaras instaladas en la nave de cosecheros con qué productos se les está dando uso?.





Responde don Antonio Morales:

Con las solicitudes que nos han hecho en los últimos dos años son papas y una bodega que han puesto allí: uva por un lado y mosto por otro.

A las preguntas: “1.- ¿Cuántos metros lineales de tubería de riego agua agrícola han sido instaladas en Lanzarote, entre los años 2015-2019?” y “2.- ¿Cuántos son los caminos agrícolas acondicionados en Lanzarote, desde 2015-2019, y cuáles son?”, responde el Presidente de viva voz:

Sobre los caminos agrícolas decir que el Cabildo lo que hace es prestar la maquinaria y son los ayuntamientos los que los habilitan generalmente. No puedo precisar cuáles exactamente, porque es una responsabilidad municipal y nosotros colaboramos con la maquinaria.

En cuanto a las instalaciones de tuberías pedí informe al respecto y lo que me dice es que el agua destinada a uso agrícola la mayor parte es agua desalada; el agua regenerada, como saben, se usa bastante poco. Las redes de abastecimiento de agua potable a la población y las redes de agua potable agrícola son casi en su totalidad coincidentes; es decir, que parte del agua distribuida a través de las redes de abastecimiento, una vez garantizado el consumo por parte de la población, es destinada al uso agrícola. Solo hay tres zonas: La Vega de San José, Los Majuelos, en Tegui, y El Cuchillo, en Tinajo, así como la zona agrícola en Haría y Máguéz en las que existen redes destinadas exclusivamente al uso agrícola. Estamos hablando de desalada. ¿Qué quiere decir con esto? Que las inversiones en la red de distribución de agua potable incide directamente en el agua agrícola porque mayormente es compartida. Se han invertido 15 millones de euros de los que hay 1.134.000 euros en renovación de tratamientos de terciarios, se han renovado las redes de El Cuchillo, en Los Arenales. Hay una nueva red de agua regenerada en Costa Tegui, por importe de 396.000 euros. Hubo un lote 4 de ampliación de agua regenerada en el Camino de las Quinzuelas de Tías. En el lote 5 el agua regenerada también de Tías, otros 52.000 euros. Mejoras generales en depuración 396.000 euros. Faltan por acometer, por parte del Consorcio del Agua, que de manera directa hemos habilitado entre doscientos y trescientos mil euros para atender situaciones puntuales que a veces tienen fácil solución. Hemos puesto un ingeniero ex profeso atendiendo a unas doscientas solicitudes de riego de agua agrícola que nos quedan. Hay más de cien profesionales y cerca de dos mil no profesionales de fin de semana, pero en total sin atender unas doscientas. Por primera vez se dan soluciones desde el Consorcio directamente para no tener que esperar por Canal Gestión, cuando tienen sencilla solución, que ya ha comprometido sus 54 millones de euros de inversión. Quizás la más gorda, está pendiente, apúnteselo don Marcos, de un informe de Tegui y de Arrecife, porque tiene todas las bendiciones, una inversión de 5.334.000 euros, con Fondos de Desarrollo de Canarias. Están en fase de redacción varios proyectos.

Después, en lo que a agua regenerada se refiere, hay como 13 millones de euros de inversión para plantas depuradoras de última generación. Se harán con fondos del Ministerio: 4 millones para Arrecife, 4 millones para Tías y 5 para la de Playa Blanca que, además, lleva algo también de redes de saneamiento.



28.- RUEGOS Y PREGUNTAS: DE VIVA VOZ (Expediente 6080/2019)

Don Benjamín Perdomo Barreto (Grupo Mixto-Ciudadanos):

- Pregunta a don Antonio Morales qué bodega es la que está utilizando las cámaras por las que antes preguntaba el PSOE.

El señor Morales Fernández responde que se trata de la Bodega Vulcano de Tías.

- En relación al viaje de Don Óscar Pérez a Texas; pide le aclaren cuál fue el motivo de ese viaje.

El Presidente informa de su reciente viaje a Londres. En cuanto al viaje de don Óscar dice que se trasladó para la inauguración de un monumento a los canarios, de entre ellos especialmente a los lanzaroteños, que eran 50 de los casi 60 que fundaron la ciudad de San Antonio de Texas.

- Ruega le informen quién asumió los costes de la delegación que se trasladó a Londres.

El Presidente manifiesta que el Ruego está fuera de cupo, pero que no obstante se le responderá.

Don Manuel Cabrera Cabrera (no adscritos):

- Se alegra de que don Óscar Pérez haya podido estar en esa efemérides. Cree que el Cabildo hace bien en conmemorar y en estar presente en todos esos actos de nuestros ancestros.

El Presidente le da las gracias.

Don Carlos Meca Martín (Grupo Podemos Lanzarote):

- Ruega al Presidente que la próxima vez que quiera irse a algún sitio a hacer una prueba deportiva a título personal tenga la vergüenza de pagarse los gastos para que no corra con ellos este Cabildo.
- Pregunta a don Ángel Vázquez confirme si es cierto que el otro día dijo, en una reunión de la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote, que los presupuestos del Cabildo están terminados pero que no los traen a Pleno porque saben que no tienen la mayoría, y que incluso han intentado conseguir el voto de don Manuel Cabrera ofreciéndole un informe para el segundo aeropuerto de la isla.

El Presidente responde que a quien hay que reprobar es a don Carlos Meca por la permanente falta de respeto y el tono en el que se dirige a los consejeros de la Institución. Continúa





aduciendo que el Reglamento no contempla la reprobación como Moción, pero que la contemplará para que a los consejeros como el señor Meca se les pueda reprobar como hace el Cabildo de Gran Canaria.

Don Ángel Vázquez esgrime que, aparte de ser mal educado, esa es la interpretación del sr. Meca ya que lo que dijo fue otra cosa.

En cuanto al Ruego anterior, el Presidente manifiesta que cuando asiste a entregas de trofeos, al igual que lleva haciendo en los nueve años que está al frente de este Cabildo, concretamente a esta prueba ha asistido a casi todas. Fue una delegación de unas veinte personas para control, seguimiento, desarrollo, atención a los medios, promoción de la prueba, etc. La única diferencia entre los años anteriores y este es que, además, participó y terminó la prueba. Añade que el próximo hará lo mismo, al menos como consejero ya que como presidente aún no sabe, pero que el señor Meca no hará ni lo uno ni lo otro.

Don Marcos Bergaz Villaba (Grupo Socialista):

- En referencia al agua agrícola; pregunta desde cuándo está pendiente la cooperación interadministrativa del Ayuntamiento de Teguiise para una inversión muy reclamada y necesaria.
- Pregunta cuándo van a disponer de agua agrícola los vecinos de Teguiise y de Haría. Afirma que hay una notable diferencia entre ambos municipios: en Haría el Alcalde alzó la voz y reivindicó la mejora mientras que en Teguiise, lamentablemente, no se oye al Alcalde.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación de 10 de julio de 2007, se adjunta como Anexo único a la presente acta “CD” conteniendo la grabación íntegra de la misma en formato “compresión MP3”, fechada, sellada y firmada por el Secretario General de la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y treinta y cuatro minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta extendida en este folio y los setenta y tres anteriores, válidos solamente por su anverso, de todo lo cual como Secretario General del Pleno, y con mi rúbrica, doy fe.

-Documento firmado electrónicamente-

